

# **C O R T E S**

## **DIARIO DE SESIONES DEL**

# **SENADO**

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS**

**Sesión Plenaria núm. 95**

**celebrada el martes, 3 de marzo de 1981**

---

**ORDEN DEL DIA:**

**Declaración institucional de los grupos parlamentarios en relación con los recientes acontecimientos sucedidos en nuestro país.**

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

**De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de ley de creación del Parque Nacional de Garajonay (isla de la Gomera) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 151, de 25 de febrero de 1981).**

**Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:**

**Acuerdos de la Ronda de Tokio (Acuerdos sobre Aranceles Aduaneros y Comercio). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 55, de 2 de febrero de 1981.)**

**Proposiciones no de ley:**

**De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores Senadores, por la que se solicita del Gobierno una declaración sobre sus previsiones para la regulación de la situación de los Informadores Técnicos Sanitarios («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 46, de 11 de abril de 1980).**

**Del Grupo Socialista sobre la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 72, de 28 de noviembre de 1980).**

**De don David Pérez Puga y otros señores Senadores, solicitando del Gobierno que remita a las Cortes, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley en el que se establezcan, de un modo sistemático, las bases jurídicas del Régimen minero. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 72, de 28 de noviembre de 1980.)**

De don Pedro Carazo Carnicero y otros señores Senadores, por la que se solicita que por un miembro del Gobierno, preferentemente del área sanitaria, se formule una declaración ante el Pleno de la Cámara donde se expongan los planes del Gobierno para la lucha contra el abuso de las drogas, así como qué medidas se van a poner en práctica para tratar adecuadamente a los drogadictos. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 74, de 12 de diciembre de 1980.)

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.*

Página

**Acta de la sesión anterior** ..... 4886

Página

**Excusas de asistencia** ..... 4886

*El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.*

*Se entra en el orden del día.*

Página

**Declaración institucional de los grupos parlamentarios en relación con los recientes acontecimientos sucedidos en nuestro país** ..... 4886

*El señor Presidente se dirige al Pleno de la Cámara dándole cuenta de que con ocasión de la ocupación por la fuerza del Congreso de los Diputados en la tarde del día 23 de febrero pasado, en donde se encontraban y quedaron retenidos el Presidente, el Vicepresidente primero y el Secretario primero del Senado, los miembros de la Mesa de esta Alta Cámara se reunieron inmediatamente, adoptando los acuerdos que lee a continuación.*

*Añade que la Mesa estuvo en contacto permanente con la Junta Civil y con otras instituciones, entre ellas el Tribunal Constitucional. Asimismo, se convocó a todos los señores Senadores para quedar constituido el Senado en sesión permanente, para afrontar, como Cámara representativa, los hechos que se estaban produciendo, leyendo la resolución que se adoptó a la vista de los gravísimos acontecimientos sucedidos.*

*Consumida la liberación del Congreso, se reunieron inmediatamente la Mesa y la Junta de Portavoces.*

*A continuación lee a la Cámara el escrito que el*

*Presidente del Congreso ha dirigido al Senado expresando su agradecimiento y felicitación por su comportamiento ejemplar a los Senadores que estuvieron presentes en el hemicycle del Congreso, así como al Senado por haber sabido velar por el mantenimiento de la institución parlamentaria en esos momentos difíciles*

*Seguidamente, y antes de proceder a la lectura de la declaración suscrita por los portavoces de los grupos parlamentarios, transmite a la Cámara la felicitación de S. M. el Rey por la actitud del Senado a lo largo de aquellas dramáticas horas, palabras que la Cámara aplaude durante largo rato.*

*Acto seguido lee la declaración institucional en la cual se expresa que el Senado se siente en la obligación de manifestar a la nación, con serenidad, pero con firmeza, la condena y repulsa por los graves acontecimientos ocurridos; se destaca la actitud decidida de la Corona en defensa del ordenamiento constitucional; la decisión inmediata de la Alta Cámara de constituirse permanentemente como único representante legítimo de la voluntad popular; la actitud de responsabilidad profesional de los medios informativos y la respuesta del pueblo español que pacífica, serena y abrumadoramente manifestaron en las calles de nuestras ciudades su opción por la libertad, la democracia y la Constitución.*

*Termina la declaración señalando que el Senado, reunido en sesión plenaria, proclama su voluntad de que se determinen y exijan todas las responsabilidades y confía en la serena firmeza de los órganos encargados de enjuiciarlas. Y ratifica su voluntad de contribuir a vigorizar la libertad y la democracia dentro del marco de la Constitución, al que han de estar sometidos todos los poderes e instituciones. Solo así — finaliza la declaración— haremos posible una verdadera esperanza de justicia e igualdad para todos los españoles. Los señores Senadores, puestos en pie, acogieron las palabras del Presidente con grandes y prolongados aplausos.*

*A continuación, y en el turno de portavoces, intervienen los señores Portabella Rafols (Grupo Parlamentario Mixto), Zavala Alcibar (Grupo de Senadores Vascos), Andreu Abelló (Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme), Rodríguez de la Borbolla (Grupo Socialista Andaluz), Laborda Martín (Grupo Socialista del Senado) y Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

Página

**De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de ley de creación del Parque Nacional de Garajonay (isla de la Gomera) . . . 4897**

*El señor Presidente informa a la Cámara que han sido retirados por el Grupo Parlamentario Socialista los votos particulares que habían formulado a este proyecto de ley, no existiendo, por tanto, ningún voto particular reservado.*

*El señor Bencomo Mendoza defiende el proyecto de dictamen.*

*A continuación, el señor Presidente advierte a los señores Senadores de tres errores de imprenta que existen en el proyecto de dictamen.*

*Seguidamente, y en turno de portavoces, intervienen los señores De Armas García (Grupo Socialista del Senado) y Galván González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).*

*A pregunta del señor Presidente fue aprobado por asentimiento de la Cámara la totalidad del dictamen de la Comisión.*

*Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:*

Página

**Acuerdos de la Ronda de Tokio (Acuerdos sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) . . . . . 4902**

*Intervienen los señores Biescas Ferrer y Padrón Padrón.*

*A pregunta del señor Presidente, la Cámara, por asentimiento, declara concedida la autorización para que el Estado se obligue a la ratificación correspondiente de estos Acuerdos de la Ronda de Tokio, en los términos remitidos por el Congreso de los Diputados.*

**Proposiciones no de ley:**

*El señor Presidente informa a la Cámara que a petición del portavoz del Grupo Mixto, señor Portabella, se retira del orden del día la proposición no de ley por la que se solicita que el Gobierno elabore un proyecto de ley que reconozca el derecho de todo ciudadano a votar en las elecciones legislativas de Diputados y Senadores, dentro de la circunscripción territorial correspondiente al lugar de nacimiento o al de su residencia en el momento de las elecciones, incluyéndose en el orden del día de un próximo Pleno.*

Página

**De don Gregorio Toledo Rodríguez y otros señores Senadores, por la que se solicita del Gobierno una declaración sobre sus previsiones para la regulación de la situación de los Informadores Técnicos Sanitarios . . . . . 4904**

*En turno a favor intervienen el señor Toledo Rodríguez, el señor Iriarte Errazti, el señor Ferrer i Gironés, el señor De Armas García y el señor Herreiz Muruzábal.*

*A pregunta del señor Presidente, se aprueba por la Cámara la proposición no de ley debatida.*

Página

**Del Grupo Socialista sobre la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR) . . . . . 4910**

*En turno a favor interviene el señor Biescas Ferrer. A continuación, y también a favor, lo hacen el señor Ollora Ochoa de Aspuru, el señor Baeza Martos y el señor Bolea Foradada. Seguidamente intervienen los señores Biescas Ferrer y Laborda Martín, a quienes contesta el señor Presidente. A pregunta del señor Presidente, la Cámara aprobó por asentimiento la proposición no de ley por la que se propone crear la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR).*

	Página
<b>De don David Pérez Puga y otros señores Senadores, solicitando del Gobierno que remita a las Cortes, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley en el que se establezcan, de un modo sistemático, las bases jurídicas del Régimen minero . . . . .</b>	4918
<i>En turno a favor interviene el señor Pérez Puga. A continuación, y en turno de portavoces, usan de la palabra los señores Castro Uría (Grupo Parlamentario Socialista) y Rodríguez Castañón (Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>La Cámara, a pregunta del señor Presidente, aprobó por asentimiento la proposición no de ley.</i>	
	Página
<b>De don Pedro Carazo Carnicero y otros señores Senadores, por la que se solicita que por un miembro del Gobierno, preferentemente del área sanitaria, se formule una declaración ante el Pleno de la Cámara donde se expongan los planes del Gobierno para la lucha contra el abuso de las drogas, así como qué medidas se van a poner en práctica para tratar adecuadamente a los drogadictos . . . . .</b>	4921
<i>En turno a favor interviene el señor Carazo Carnicero.</i>	
<i>A continuación lo hacen los señores Iriarte Errazti (Grupo de Senadores Vascos), Nadal Company (Grupo Parlamentario de Catalunya, Democracia i Socialisme), Rodríguez López (Grupo Socialista del Senado) y Dorrego González (Grupo de Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>A pregunta del señor Presidente, la Cámara aprobó por asentimiento la proposición no de ley.</i>	
<i>El señor Presidente informa que el próximo Pleno tendrá lugar el día 17 del corriente mes.</i>	
<i>Se levanta la sesión.</i>	
<i>Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.</i>	

*Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.*

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por leída y aprobada, si no hay objeción, el acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 17 a 18 de febrero? (*Asentimiento.*) Así se acuerda.

#### EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han excusado su asistencia los señores Arenas del Buey, Cercós Pérez y Gimeno Lahoz.

#### DECLARACION INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN RELACION CON LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS SUCEDIDOS EN NUESTRO PAIS

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día. Declaración institucional de los grupos parlamentarios en relación con los recientes acontecimientos sucedidos en nuestro país.

Con ocasión de la ocupación por la fuerza del Congreso de los Diputados en la tarde del día 23 de febrero pasado, en donde se encontraban y quedaron retenidos con un nutrido grupo de Senadores, el Presidente, el Vicepresidente primero y el Secretario primero del Senado, se constituyeron en la sede de esta Alta Cámara, inmediatamente después de conocerse aquel dramático suceso, los miembros de la Mesa, don Emilio Casals Parral, Secretario segundo y doña Amalia Miranzo Martínez, Secretaria tercera. En contacto telefónico con el Vicepresidente segundo, señor Ruvial Cavia, y con el Secretario Cuarto, señor Martínez Bjorkman, que se hallaban en Bilbao y en Córdoba, respectivamente, y emprendieron seguidamente viaje a Madrid, constituidos en órgano rector de la Cámara, adoptaron los siguientes acuerdos, que fueron cumplimentados sin demora:

Primero, hacer llegar a S. M. el Rey la decisión del Senado de quedar a disposición del Jefe del Estado para cuanto hubiese que actuar en defensa de la Constitución y de la normalidad democrática.

Segundo, convocar al Pleno del Senado para que se constituyese en sesión permanente, como única Cámara de las Cortes Generales que en aquellos momentos se encontraba libre, y estar en condiciones de asumir las responsabilidades que correspondieran. La convocatoria del Pleno se hizo por radio y seguidamente por telegrama, con el siguiente texto: «Pleno Senado reunirse a partir diez horas de hoy martes 24 de febrero para ejercer funciones que le corresponden como Cámara representativa».

Tercero, emitir un comunicado en estos términos: «Reunida en el Palacio del Senado la Mesa de esta Cámara, manifiesta a la opinión pública y a las instituciones que el Senado, mientras duren estas circunstancias excepcionales, ejerce la representación de la soberanía popular y respalda cuantas acciones sean llevadas a cabo por las instituciones en defensa de la Constitución y la normalidad democrática».

En el transcurso de la noche, la Mesa, constituida en la forma expresada, se mantuvo en permanente contacto con la Junta Civil, formada en el Ministerio del Interior, por los señores Secretarios de Estado y Subsecretarios, que asumió las funciones de Gobierno y la alta dirección de la Administración en ausencia del Gobierno, también secuestrado.

Igualmente, mantuvo contacto con otras instituciones, y entre ellas con el Tribunal Constitucional, a través de su Presidente.

A primeras horas de la mañana habíanse congregado ya en el Senado numerosos Senadores procedentes de los más diversos lugares en respuesta a la convocatoria efectuada por la Mesa. De este modo, el Senado quedó constituido en sesión permanente para afrontar, como Cámara representativa, los hechos que se estaban produciendo.

El Senado así reunido adoptó la siguiente resolución: «El Senado, a la vista de los gravísimos acontecimientos sucedidos en las últimas horas, constituido en sesión permanente, ha acordado por unanimidad:

Primero, expresar su firme voluntad de defender el ordenamiento constitucional vigente.

Segundo, ratificar su adhesión a la Corona, que representa la legalidad y la unidad del Estado.

Tercero, reconocer el importante papel desempeñado por todas las instituciones del Estado, de modo especial por la Comisión Permanente de Secretarios de Estado y Subsecretarios, así como

por la inmensa mayoría de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Cuarto, agradecer la actitud de serenidad y responsabilidad observada por las fuerzas políticas, sociales y sindicales.

Quinto, expresar su plena solidaridad con los parlamentarios secuestrados en el Congreso de los Diputados.

Sexto, manifestar su confianza en las virtudes cívicas y democráticas del pueblo español».

Consumada la liberación del Congreso de los Diputados, los Senadores allí retenidos, con el Presidente, el Vicepresidente primero, y el Secretario primero, se trasladaron al Senado, incorporándose a los que estuvieron en este Palacio, informando el Presidente del desarrollo de los sucesos vividos en el Congreso de los Diputados, y levantándose la sesión tras ser convocada la Mesa y la Junta de Portavoces para el siguiente día 25 de febrero.

El Congreso de los Diputados dirige escrito del siguiente tenor:

«En nombre de la Mesa de la Cámara y de todos los miembros del Congreso de los Diputados, cúpleme el alto honor de agradecer y felicitar, por su comportamiento ejemplar, a los Senadores presentes en el hemiciclo de esta Cámara durante los sucesos de la tarde del 23 de febrero del año en curso y durante la noche del 23 al 24, así como al Senado por haber sabido velar en esos momentos tan difíciles por el mantenimiento de la Institución Parlamentaria.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 3 de marzo de 1981.

Firmado: Landelino Lavilla Alsina.

Presidente del Congreso de los Diputados.»

Y por fin, antes de proceder a dar lectura a la declaración suscrita por los portavoces de los grupos parlamentarios, me cabe el honor de transmitir a SS. SS. la expresa felicitación de S. M. el Rey por la actitud del Senado a lo largo de aquellas dramáticas horas, que ha quedado relatada hasta aquí. Lo que hago con la natural emoción. (*Aplausos.*)

El texto de la declaración institucional que viene suscrita por los portavoces de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, dice así:

«Señorías: Ante la gravedad de los acontecimientos que el veintitrés y la mañana del veinticuatro de febrero pasado llenaron de temor y de

asombro la vida entera de España, el Senado se siente en la obligación de manifestar a la nación, con serenidad pero con firmeza, su condena y su repulsa. El intento de silenciar violentamente, por la fuerza de las armas, la voz y la decisión del Parlamento es un atentado contra el pueblo español, que, al aprobar la Constitución, proclamó su voluntad de construir una sociedad democrática sobre la base de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

La actitud decidida de la Corona en defensa del ordenamiento constitucional, la lealtad del conjunto de las Fuerzas Armadas, que respondieron a la llamada de Su Majestad el Rey, la decisión inmediata de esta Cámara de constituirse permanentemente como único representante legítimo de la voluntad popular, en tanto se prolongase el secuestro del Congreso de los Diputados, la actitud de responsabilidad profesional de los medios informativos y la respuesta inequívoca del pueblo español, que, pacífica, serena y abrumadoramente manifestó en las calles de nuestras ciudades su opción por la libertad, la democracia y la Constitución, han significado el rechazo de unos hechos que, en ningún caso y bajo ningún pretexto, pueden ser tolerados.

El Senado, reunido en sesión parlamentaria, proclama su voluntad de que se determinen y exijan todas las responsabilidades y confía en la serena firmeza de los órganos encargados de enjuiciarlas.

No se puede construir un futuro mejor para nuestra nación, si no es desde un ordenamiento profundamente democrático; no se puede hablar de orden ni de paz, si no es desde la fuerza moral de un Estado, asentado firmemente en la justicia y en el respeto más profundo a los derechos fundamentales de sus ciudadanos; no se puede asegurar el derecho a la cultura, que es el nervio último del cambio y del progreso de un pueblo, si no es desde la garantía más rotunda de las libertades esenciales.

En consecuencia, el Senado ratifica su voluntad de contribuir con firmeza a vigorizar la libertad y la democracia dentro del marco de la Constitución, al que han de estar sometidos todos los poderes e instituciones. Sólo así haremos posible una verdadera esperanza de justicia e igualdad para todos los españoles.» *(Fuertes y prolongados aplausos de todos los señores Senadores puestos en pie, a los que se unen los miembros de la Mesa*

*del Congreso de los Diputados que estaban en la tribuna de invitados.) Muchas gracias.*

Tienen la palabra ahora los portavoces de los grupos parlamentarios por el orden acostumbrado. En primer lugar, el portavoz del Grupo Mixto, para una intervención que no debe exceder de diez minutos.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señor Presidente, señorías, como portavoz del Grupo Mixto me cabe el honor y la satisfacción de anunciar que mi intervención está asumida y compartida por todos los miembros de mi grupo hoy presentes en esta sesión del Senado. Por esta razón, y con el máximo respeto al contenido y espíritu de la letra, y en contra de mi costumbre y del hábito en esta Cámara, voy a leer dicha intervención:

«Los Senadores del Grupo Mixto presentes en esta Cámara, desde sus respectivas posiciones políticas, ante los hechos dramáticos que acaba de vivir España, quieren expresar su más profundo respeto y su más sincera lealtad a la Constitución, a S. M. el Rey y a las instituciones democráticas. Ciertamente, en este grupo parlamentario, de acuerdo con sus características, coexisten posiciones políticas muy distintas, pero existen también entre sus Senadores, que viven la vida parlamentaria, una total coincidencia en el respeto más estricto a la legalidad constitucional. Dentro de esta legalidad, todos los problemas pueden encontrar solución. Fuera de ella y contra ella, ninguna solución puede encontrarse que asegure la convivencia pacífica entre los españoles y su bienestar.

Los hechos acaecidos han sido muy graves y podían haber desembocado en tragedia. Una tragedia más en la trágica historia de España. Durante unas horas pareció como si un pasado decimonónico que creíamos desaparecido para siempre en el Estado moderno que es España, volviera a repetirse mecánicamente a fines del siglo XX, como si el tiempo no hubiera transcurrido. Una vez más, en nuestra historia, la irracionalidad, el desprecio y la intransigencia armada reaparecían con la pretensión de sinónimos de patriotismo, gallardía y honor, al mismo tiempo que se pretendía hundir en el desprestigio la tolerancia y el respeto a las libertades democráticas y a la Constitución, tan dignamente representados por el Congreso de los Diputados. El espectáculo dado por los insurrectos con su irrupción al Palacio del Congreso producía una inmensa tristeza.

Por todo ello, durante las horas difíciles que vivieron nuestros compañeros Diputados —y los Senadores que los acompañaban— nos sentimos plenamente solidarios con ellos y totalmente identificados con sus personas. La dignidad con que supieron hacer frente a la situación merece nuestra más sincera felicitación.

Nuestro reconocimiento también a la Junta de Jefes de Estado Mayor que, a las órdenes del Rey, supo hacer frente a la actuación y resolverla sin que se derramara ni una sola gota de sangre. Este reconocimiento se extiende a la inmensa mayoría de las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, que se mantuvieron leales al Rey y a la legalidad constitucional. Hechos condenables, realizados por una minoría, no pueden hacernos olvidar esta realidad. De aquí nuestro respeto, consideración y afecto a las Fuerzas Armadas, que son expresión viva del propio pueblo español. Nuestro reconocimiento también, en fin, a los medios de comunicación, que con su actividad profesional ejemplar, informando minuto a minuto de los acontecimientos, contribuyeron como fuerza disuasoria a la libertad y a la consolidación de la democracia.

Pero si hoy estamos aquí, señoras y señores Senadores, es, sobre todo, gracias a la Corona, porque el Rey salvó la legalidad constitucional. Nunca podremos olvidarlo. Y estoy seguro que nunca lo olvidará nuestro pueblo.

Este hecho, sin embargo, demuestra cuán frágil es aún la legalidad constitucional y cuánto falta para lograr un régimen democrático estable, de acuerdo con la constitución. Para lograrlo es preciso —entre otras cosas— que se fortalezca la democracia, y a este fortalecimiento puede contribuir mucho el Senado.

Este fortalecimiento de la democracia pasa por la revitalización de nuestras instituciones, a través de una visión crítica de las mismas, de su conexión con los problemas reales y acuciantes que hoy tiene planteados el país y de la confianza que inspiran —o deberían inspirar— a nuestro pueblo. Este fortalecimiento de la democracia pasa hoy también por una amplia sensibilización ciudadana, en base a una corresponsabilización parlamentaria y de Gobierno en los grandes temas y problemas que hoy tenemos planteados y que exigen de todos una visión de Estado, sin cicaterías ni oportunismos sectarios y sin que nadie intente aprovecharse de las consecuencias de estos hechos con intención partidista e insolidaria.

Estos grandes temas siguen en pie y resultaría obvio enumerarlos precisamente por su angustiosa y acuciante presencia en nuestra vida cotidiana. No son problemas que puedan abordarse en términos abstractos: la reestructuración industrial, el planteamiento a fondo de una política agraria seria, el paro como la expresión más dolorosa y conflictiva de la crisis económica, el terrorismo, las libertades individuales y colectivas, conculcadas una y otra vez, el gran tema de fondo de las Autonomías, fundamental en la construcción del Estado democrático; cuando precisamente el fortalecimiento del Estado español y su unidad, no unitarismo, pasa también por las autonomías que son y forman parte —y habrá que repetirlo una y otra vez, que son y forman parte— del Estado. Y es interesante subrayar que son precisamente estos temas que sirven de pretexto para las coartadas golpistas; asociando y penalizando el sistema democrático con la crisis económica, el paro, el separatismo, el terrorismo.

El terrorismo, que es hoy la gran amenaza contra la convivencia y el mayor peligro contra la estabilidad de la democracia y sus instituciones debe ser combatido con la mayor energía y con los medios que el propio sistema democrático nos facilite. Asimismo la seguridad ciudadana debe ser garantizada. Y todo esto debe hacerse —y puede hacerse— con el máximo respeto a las libertades individuales y colectivas que garantiza la Constitución. La democratización de las estructuras del Estado es indispensable para lograrlo.

Ante esta situación es necesaria la corresponsabilización de todos en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en beneficio de su eficacia y credibilidad por ello, nada ni nadie puede quedar al margen de esta tarea; ni la aportación de nadie puede ser subvalorada, ni nadie es sometido a cuarentenas legislativas, ni nadie puede quedar al margen de este rearme institucional de nuestro sistema democrático. Por ello, el Senado debe salir ya de una vez por todas de su actual postración, superando la indiferencia de unos y las cautelas de otros.

La Constitución asigna a esta Cámara, entre otras, una función peculiar y concreta, la de ser la Cámara de representación territorial, y con la presencia prevista de los Senadores designados directamente por las Comunidades Autónomas, en cierto modo, la de ser la Cámara de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, cuando acaba-

mos de pasar el ecuador de esta legislatura, constatamos que poco ha hecho nuestra Cámara en una cuestión tan importante como es la de construir el Estado de las Autonomías. Por ejemplo, aún no se ha creado la Comisión especial del Senado encargada de realizar estudios sobre los problemas de las autonomías y de las regiones, prevista en el artículo 8 del Reglamento Provisional del Senado, a pesar de que desde este Grupo Parlamentario Mixto se solicitó formalmente su creación, precisamente hoy hace un año. El Senado debe contribuir al estudio en profundidad de los temas de las autonomías; en una perspectiva de futuro, libre de las premuras de la política coyuntural y cotidiana.

Seguramente si esto se hubiera hecho, se hubieran evitado algunos de los errores que en el tema autonómico se han cometido.

Asimismo, en nuestra Cámara deberían haberse iniciado los estudios necesarios para intentar corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, de acuerdo con la Constitución.

El Senado también debería dedicar una atención especial a la defensa de las libertades individuales y colectivas, ante la conculcación reiterada de que son objeto. Especial atención debería merecer también, en esta Cámara, la libertad de creación y todo aquello que hace referencia al mundo de la cultura y de la investigación.

Para realizar esta gran tarea en el mundo de la cultura, nuestra Cámara debería crear las Comisiones necesarias, y para que su labor fuera profunda, técnica y efectiva debería invitar a colaborar en la tarea de estas Comisiones, a tantas personalidades de reconocido prestigio intelectual y profesional que difícilmente pueden tener acceso a esta Cámara por la vía electoral.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto de esta Cámara he expuesto con sinceridad algunas sugerencias, sin ánimo de agotar el tema y con el deseo de contribuir en el esfuerzo colectivo de consolidación y fortalecimiento de las instituciones democráticas. Y es consolidar y fortalecer estas instituciones, potenciar, dentro de la Constitución, esta Cámara.

Los hechos han pasado, pero sus graves consecuencias continúan pesando sobre el país. Con serenidad debemos saberlas hacer frente.

La lección de los hechos es clara y muy particularmente lo es para quienes tenemos responsabilidades de representación del pueblo español:

es preciso profundizar y consolidar la democracia y sus instituciones, sin más demoras, es preciso actuar con decisión para que la reacción popular de estos días en favor de la libertad, la democracia y la Constitución no se transforme en escepticismo, dando por inevitable aquello que es nuestro deber y nuestra responsabilidad evitar: la repetición de unos hechos cuyos autores no atienden a razones porque no razonan.

Señorías: que sepamos todos actuar en esta hora con la decisión y responsabilidad que el pueblo espera de nosotros. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Senadores Vascos tiene la palabra el Senador Zavala.

El señor ZAVALA ALCIBAR: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Presidente del Congreso de los Diputados, señores que constituyen la Mesa del Congreso de los Diputados, estas intervenciones serán, todas, a no dudar, de reafirmación democrática, de reafirmación, incluso, interna para nosotros mismos de una situación, de un estado democrático, que hemos estado a punto de perder. También deberían ser de reflexión, de profundidad autocrítica, por todo aquello que no hemos sido capaces de hacer o decir con responsabilidad, con realismo.

El asalto armado al Congreso de los Diputados, llevado a cabo el pasado 23 de febrero, es un claro atentado golpista; es el mayor atentado, la mayor humillación, la mayor befa que ha sufrido la democracia.

Hoy estimamos oportuno hacer unas consideraciones que son, más bien, sacar las consecuencias derivadas de este hecho lamentable y triste, como ha dicho mi compañero, el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Primero: un reforzamiento de las instituciones democráticas, particularmente de la Corona, representada por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, a quien todos los demócratas debemos el más sincero agradecimiento por su ejemplar y decisiva intervención con motivo del fallido intento de golpe de Estado.

Segundo: la necesidad de evitar por todos los medios, el que un hecho así pueda repetirse en el futuro. Para conseguirlo, se hace preciso ahondar en las causas que han podido producirlo. No vamos a tratar —porque no es este el momento oportuno— de hacer un examen pormenorizado, pero queremos detenernos muy someramente en

dos aspectos. Uno de los motivos que se alegan es el de la incapacidad del sistema democrático reinstaurado para resolver los problemas del Estado, y el de creer que un régimen autoritario y dictatorial es el que todo lo resuelve y todo lo arregla. La experiencia —si es que no lo afirmara suficientemente la pura racionalidad— nos demuestra lo contrario. La democracia parlamentaria ofrece medios suficientes para lograr un estado de justicia, de libertad y de paz. ¿No hemos afirmado infinidad de veces que somos parte del mundo occidental, que se rige por medios eminentemente democráticos de gobierno y convivencia?

Otro de los motivos aducidos es el terrorismo que padece el país. El hablar hoy aquí de terrorismo es hablar de nuestro País Vasco, a quien nuestro grupo representa en esta Cámara. Muchas veces desde esta misma tribuna nuestro grupo ha expresado que la vía más acertada para erradicar el terrorismo es la vía política; y esa vía política pasa hoy por el puntual y pleno desarrollo del contenido del Estatuto de Guernica.

Con anterioridad a la fecha del 23 de febrero se habían iniciado, se habían puesto los jalones de un futuro esperanzador que habían devuelto al pueblo la seguridad de una pronta paz, sobre todo a raíz de la visita del Rey a Euskadi. En la Casa de Juntas de Guernica, el Monarca, en un discurso altamente alentador en muchos aspectos, nos recordó que la solidaridad del pueblo vasco con la Corona se había sustentado tradicionalmente en el respeto de sus libertades, esencia de su foralidad. Estas ideas nos llevan a la actualización de esta fórmula, que garantiza ya la Constitución, y nadie puede arrogarse el derecho de cegar esa vía de libertades solidarias por la fuerza, pues no existe ningún cuerpo social, político o institucional que, en términos de justicia, pueda ostentar el privilegio de imponer por la fuerza sus ideas y fórmulas de convivencia, sustituyendo violentamente su voluntad por la voluntad del pueblo.

Digamos con firmeza que el presente y el futuro incumben a todos y no a unos pocos. Se hace necesario seguir el camino iniciado, sin demoras ni detenciones. Creemos sinceramente, con el corazón en la mano, que éste es el camino que nos conduce a la paz en libertad y solidaridad.

Señorías, no temáis seguir este camino de libertad, pues trabajar por él es trabajar por la democracia, por la paz y por la justicia.

Es hora también, en estos momentos de auto-

crítica, de moderación radical, de aproximación al pueblo, de ilusionar, de despertar entusiasmo, de preguntarnos por qué ese desencanto se ha producido y de poner los medios para que no se produzca. Y eso, señorías, sólo se logra con más democracia, con más trabajo por nuestra parte, con más responsabilidad y ejemplo personal, con más inflexibilidad en la lucha contra la corrupción allá donde se produzca, con menos demagogia, con una dejación de intereses partidistas, con más deseo de hacer una sociedad más libre y moderna en las costumbres, en los actos, con una profundización de la democracia.

También es hora de justicia, que no de venganza; de esclarecimiento de responsabilidades, de delimitación de conductas, de aclaración de comportamientos democráticos, con serenidad, con firmeza, pero sin confundir el todo con las partes.

También, y con esto termino, es hora de agradecimientos: a los medios informativos por su labor admirable y, ante todo y sobre todo, al Rey. Valga para expresar este agradecimiento personal y colectivo al Jefe del Estado esta simple y verdadera afirmación: si no es por el Rey, hoy, ilustres señorías, no estaríamos aquí reunidos. Gracias, Señor. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, tiene la palabra el Senador Andreu.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en estos momentos difíciles y dramáticos quiero hacerlos llegar la voz de los parlamentarios de la minoría que represento.

En estos últimos días, después de todo lo ocurrido, se ha puesto el énfasis y el acento en la defensa de la libertad, la democracia y la Constitución tan peligrosamente amenazadas la semana pasada. Pero se ha olvidado poner énfasis también en pedir la justicia, porque sin justicia ni hay libertad ni hay democracia y la justicia exige el esclarecimiento de las responsabilidades de todos los implicados en el asalto y secuestro del Gobierno y del Congreso. A los que han vulnerado la Constitución y el ordenamiento jurídico vigente, se les ha de aplicar la ley con toda la serenidad que el caso requiere.

Para la paz interior, para el decoro de nuestra vida colectiva, es fundamental la disciplina del cumplimiento de las leyes, de la observancia de la

Constitución, del respeto a las Instituciones, de la obediencia a las Reales Ordenanzas, que han vivido momentos de severa crisis, y que, al cabo, al afirmarse, suponen para España su tranquilidad interna y su prestigio en el mundo.

Como dijo el filósofo francés Pascal, «la fuerza sin la justicia no es más que opresión y tiranía, y la justicia sin la fuerza no es más que debilidad; es necesario, por lo tanto, que la justicia sea fuerte y que la fuerza sea justicia».

Yo quisiera decir al señor Presidente del Gobierno —lamento que no esté aquí— que, con excepción de uno, todos los Ministros del actual Gobierno eran Ministros del anterior Gobierno; unos Ministros de un Gobierno totalmente desinformados de la preparación de un golpe de Estado que secuestró sin ninguna resistencia al Gobierno de la Nación, a los Diputados y a una gran parte de los Senadores. Nadie podrá comprender que un movimiento tan profundo y tan extenso no hubiera sido captado por los servicios de información normales de todo Gobierno, que, de haber funcionado, hubieran evitado la humillación y la violencia que se produjo contra los representantes parlamentarios que en definitiva representan la mayoría de opinión del pueblo español.

Es posible que el Jefe del Gobierno, acuciado por la urgencia, haya constituido un Gobierno como el actual que, evidentemente, no tranquiliza la democracia en nuestro país. Este Gobierno no puede despertar la confianza y la ilusión del pueblo español de que no se repita a corto o a largo plazo otra situación como la de la semana pasada. Por esto, creo que este Gobierno no da solución a ningún problema, pero como no desconozco los momentos delicados y difíciles que vivimos, estimo que la realidad nos obliga a un Gobierno de coalición como reiteradamente se ha ofrecido por el señor Felipe González. Este Gobierno daría confianza y tranquilidad a la mayoría de los españoles que tantas pruebas han dado de querer vivir en libertad y en democracia, respetando la Constitución y administrando la justicia igual para todos los que delinquen.

Quiero manifestar a todos los señores Senadores, como han hecho mis antecesores, que si hoy nos podemos reunir aquí y aún tenemos la libertad de hablar, se debe única y exclusivamente, no al Gobierno que ha acabado, sino a Su Majestad el Rey, que dio la cara frente a todo el pueblo español y que evitó que esto acabara en una gran tragedia o en una guerra civil.

Creemos interpretar el pensamiento y el deseo del pueblo catalán, que nuestra minoría en gran parte representa, diciéndoles que si queremos un Gobierno de coalición es porque queremos vivir en libertad y en democracia respetando la Constitución y administrando la justicia igual para todos los ciudadanos españoles.

Alguien durante estos años, para oponerse a la autonomía de Cataluña y de otros pueblos de España, levantaba siempre el temor, el sagrado temor de que estas autonomías podían ser un peligro para la paz y la seguridad del Estado español. Hoy constatamos que en todo el territorio catalán, en esos días aciagos, autoridades civiles, fuerzas armadas, se mantuvieron dentro de la legalidad respetando la libertad, la democracia y la Constitución, y estoy seguro, señores Senadores, que en el futuro, siempre que se presente un peligro contra la estabilidad y la democracia en el Estado español, tendrán a su lado las autoridades, los parlamentarios de todos los pueblos y nacionalidades de toda España. Nada más. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Andaluz tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Señor Presidente, Señorías, en unos momentos históricos como los presentes uno podría tener la tentación de intentar que sus propias palabras fueran históricas; yo no quiero que mis palabras, que las palabras del Grupo a que represento en este momento, el PSOE de Andalucía, sean históricas, pero quiero que sean claras. Y la claridad exige —evidentemente todos estamos de acuerdo en ello— la condena, fortísima condena, de los hechos y la exigencia de responsabilidades de los responsables. Esta exigencia de responsabilidades de los responsables de esta actuación debe ser más nítida hoy cuando desde algunos sectores se está intentando, o bien quitarle importancia a la actuación, o bien presentar incluso como justificable la actuación de los que protagonizaron los hechos el pasado lunes.

Yo quiero decir con claridad y con sencillez que no son héroes y no son valientes quienes se esconden detrás de una pistola para atemorizar a un pueblo y a sus representantes. Que no son leales quienes no respetan los juramentos que han hecho en su día. Que no son honorables, que no defienden el honor del Ejército, quienes azuzan,

golpean y ultrajan la figura venerable de un Teniente General, de un anciano que supo responder a la provocación. Que no tienen razón histórica quienes pretenden hacer que España vuelva a la noche de los tiempos. Que no hacen gala de humanidad quienes van contra los más elementales derechos del hombre, quienes están intentando y han intentado, y casi han conseguido, que en España cada uno de los españoles, la mayoría de nosotros, puedan sentirse como hace mucho tiempo que no se sentía la gente: que la gente no se atreva a hablar en las colas del autobús, que no se atreva a decir en voz alta lo que piensa, que teman que cualquier vecino pueda ser un peligro para su propia supervivencia. Quienes han actuado así, actuando contra la humanidad, tienen que recibir el peso de la Ley, el peso de la democracia sobre sus espaldas.

La justicia, la justicia democrática exige que seamos capaces de defender nuestra cotidianeidad, y esa cotidianeidad exige que se pongan en marcha, con firmeza y con precaución, todos los instrumentos necesarios para esclarecer los hechos y exigir las responsabilidades. Porque sólo actuando con firmeza podremos hacer valer nuestra razón; la razón está de nuestra parte. Pero cualquier duda, cualquier tibieza en la aplicación de los instrumentos legales y en la adopción de las decisiones importantes que se exigen hoy en España pueden hacer que se reafirmen más en sus posiciones los que quieren atentar contra este estado de cosas, y para mantener esa firmeza, para actuar con decisión, nosotros pensamos que es preciso el esfuerzo conjunto de todos, y ese esfuerzo conjunto de todos necesita la colaboración de todas las fuerzas políticas interesadas en la pervivencia del sistema; necesita la meditación, al menos, meditación serena y profunda, de la oferta que se ha hecho desde el Partido Socialista para responsabilizarnos, corresponsabilizarnos en los graves momentos que está sufriendo el país; una oferta que está por encima de los intereses de partido; una oferta que no trata de hacer política de partido. Hay que distinguir entre política de Gobierno y política de país; en este caso entre política de partido y política de Estado.

Con esa firmeza, con la decisión, con el esfuerzo común de todos, sólo así podremos dar esperanza a este país, que la necesita, porque este país ha demostrado en estos últimos días que quiere seguir viviendo como hasta ahora, que quiere seguir viviendo en libertad. Y que quiere seguir vi-

viendo en libertad lo ha demostrado en la calle y a través de sus instituciones más representativas.

Voy a acabar dando las gracias, pero no sólo a los medios de comunicación, a los medios de comunicación que han servido para extender entre todos una conciencia clara de lo que estaba en juego. En esta hora en que se está haciendo auto-crítica por parte de todos, hace falta también hacer ver que muchas veces la política es más grande que los políticos, que la democracia es más grande que los demócratas, vale más, y que, por lo tanto, hace falta que se siga centrando la atención en los grandes problemas de la democracia y no en los pequeños vicios, defectos y fallos de los demócratas; hace falta que se dé las gracias sinceramente, profundamente, a las instituciones que han defendido el sistema, al Ejército y a las Fuerzas de Seguridad del Estado y hace falta que se sigan dando las gracias también al Jefe del Estado; al Jefe del Estado para hablar del cual yo quisiera acabar refiriendo una breve anécdota, protagonizada por un hombre que desde la juventud de sus noventa y cuatro años, don Ramón Carande Tovar, ha visto muchas cosas y sabe decirlas. Don Ramón Carande, el otro día, en Sevilla, hablaba de que en su último contacto con S. M. el Rey, le dijo: «Majestad, tenemos un Rey que no nos merecemos», a lo cual Su Majestad respondió: «Tengo yo un país que no me merezco». Creo que no importa quién se merezca a quién en este caso, sino que lo importante es que, para seguir mereciéndonos mutuamente, para poder seguir mereciéndonos mutuamente, hay que actuar con decisión y con coraje histórico para afrontar nuestro futuro inmediato.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Labor-da.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señorías, mi voz, como la del resto de los compañeros socialistas que han intervenido, es una voz de razonable, pero firme optimismo.

Durante estos días atrás, millones de hombres y de mujeres han manifestado su voluntad de vivir dignamente como ciudadanos de una España democrática, de un pueblo libre y moderno, sólidamente unido a la historia y al destino de las grandes naciones democráticas del mundo. Creo que debemos recoger esa voluntad y entenderla como una exigencia de esclarecimiento de responsabili-

dades de quienes pretendieron atentar contra el orden constitucional; exigencia hecha desde la firmeza, desde la serenidad y desde la altura de miras que sólo la democracia, incluso con quienes son sus enemigos, puede dar.

Deben entender todos los ciudadanos —y lo debemos decir aquí y fuera de aquí, incluso a aquellos sectores minoritarios que apoyan a quienes pretenden rentabilizar estos hechos y hacer del delito una norma de comportamiento político— que la alternativa al régimen democrático que tenemos no es otra que el terror, no es otra que la ruina económica de este país, no es otra que el desprestigio de España, no es otra que la injusticia social como sistema.

Creo necesario, en este momento, afirmar la vitalidad de las instituciones constitucionales, porque estimo que nadie que no quiera lo peor para España y para sus ciudadanos puede sostener que no hemos avanzado y que no debemos avanzar. Es necesario afirmar que hay mucho trabajo por realizar, y es necesario afirmar que lo vamos a realizar con más decisión, si cabe, que la semana pasada. Los acontecimientos de esta última semana no pueden llevar, por lo tanto, a nadie a creer que existen obstáculos insalvables, porque si esa idea se adueña de nuestras voluntades, nosotros mismos seríamos el mayor obstáculo para esta democracia. Hay que acelerar la construcción de este Estado democrático, hacerlo con rapidez y con buenos materiales. Esta es una demanda unánime que se ha manifestado en las calles. Creo entender que también ha sido la demanda del propio Jefe del Estado. Sin querer, en absoluto, atraer hacia mi argumentación política lo que fueron las palabras del Rey, que dirigió precisamente a los representantes de los partidos políticos con más representación parlamentaria, sí me atrevo a resaltar a SS. SS. unas frases que el Rey les dirigió. Dijo en aquel momento el Jefe del Estado: «Todos deben estar conscientes desde sus propias responsabilidades, de que el Rey no puede, ni debe, enfrentar reiteradamente, con su responsabilidad directa, circunstancias de tan considerable tensión y gravedad.»

Este párrafo, que creo digno de meditación, tiene, además de una implícita definición de esta Monarquía parlamentaria, un diagnóstico, estimo, de nuestras circunstancias. El Rey no desea convertirse en lo que, en terminología de Max Weber, podríamos definir como una autoridad carismática y excepcional; el Rey desea, por se-

guir utilizando esa misma terminología, el definitivo arraigo de la autoridad legal, de carácter racional y permanente, emanación del ordenamiento constitucional, dentro del cual está la Corona y del que debe extraer su prestigio y, también, su autoridad. Pero yo creo poder interpretar las palabras del Rey en el sentido de que la Corona constata que son superiores las adhesiones carismáticas a su persona que las adhesiones racionales al orden constitucional; lo que, de ninguna manera, debe entenderse como que las adhesiones carismáticas excluyen las otras, sino como constatación de que el desarrollo del Estado constitucional necesita un potente desarrollo, previo más que simultáneo, de la conciencia y de la ideología democrática en todos los sectores e instituciones de esta sociedad.

No es necesario que emplee muchas palabras para reiterar aquí la oferta parlamentaria que el Partido Socialista ha hecho de constituir un Gobierno con nuestra presencia, con amplio respaldo social y apoyos parlamentarios. Lo hemos propuesto porque entendemos que hoy priman, y deben primar, las coincidencias, precisamente, en torno a esa conciencia y a esa ideología democrática, sobre las divergencias; lo hemos propuesto porque entendemos que corresponsabilizarnos es más eficaz hoy, para profundizar la democracia, que participar indirectamente en una concertación, pues preferimos tener control sobre las realizaciones desde el Ejecutivo que hacerlo desde la oposición, oposición que, precisamente en estos momentos, desde luego, no renunciamos a ejercer.

En cualquier caso, sabe este Gobierno, deben saberlo los Grupos Parlamentarios que lo apoyan, que no le va a faltar nunca nuestra ayuda cuando encuentre dificultades para avanzar, trátase de los problemas económicos, trátase de la lucha contra el terrorismo, o trátase de poner fin definitivamente a comportamientos minoritarios que buscan —ofendiendo a este Parlamento, ofendiendo a las Fuerzas Armadas u ofendiendo al Rey— desestabilizar las Instituciones.

El Partido Socialista no teme las críticas ni teme hacerlas, pero cree que no son tolerables programadas descalificaciones, que se están haciendo hoy mismo, del régimen constitucional con pretexto de errores o deficiencias del Gobierno o de este Parlamento.

Tenemos que repetir aquí que el juez definitivo de nuestros actos, como parlamentarios, es nues-

tro electorado, y que los Gobiernos surgen o caen en el Parlamento mientras la civilización, el Derecho y la paz prevalezcan. Y deben de prevalecer.

Sea con una fórmula de gobierno, más deseable desde nuestro punto de vista, sea con la otra, hay grandes tareas que realizar que no deben interrumpir ni la duda ni el temor en estos momentos.

Es imprescindible generalizar socialmente, en primer lugar, la adhesión a los valores constitucionales. Esta tarea exige no sólo la colaboración de todos los poderes públicos, sino que necesita del fecundo diálogo de todos ellos, pero, especialmente, del Gobierno con las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Estos días, los ciudadanos han comprobado cómo la democracia se ha prestigiado con sus Ejércitos y cómo las Fuerzas Armadas han recibido el prestigio y la confianza del pueblo del que proceden.

El poder de la democracia es una suma de prestigio y de autoridad.

La autoridad exige obediencia y disciplina, como así lo han resaltado, recientemente, las autoridades militares. Pero descansa también en el prestigio, que transforma la disciplina en consciente adhesión a los valores que proceden, en última instancia, de la soberanía popular.

Es urgente, en segundo lugar, fortalecer las bases mismas del régimen constitucional. Está ya dicho que es tarea de este Parlamento restablecerse como núcleo de este Estado.

Al Parlamento y al Gobierno corresponderá la tarea de fortalecer los Municipios, como elementos fundamentales del tejido social de una sociedad democrática.

Los procesos autonómicos no deben detenerse, deben profundizarse, puesto que han demostrado que allí donde funcionaron, las tensiones se amortiguaron mejor.

Y es preciso que los partidos políticos y los sindicatos crezcan, fortaleciéndose como instrumentos de la plural participación política y de la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales, tal y como lo prescriben los artículos 6.º y 7.º de nuestro texto fundamental.

Debe haber, en tercer lugar, valentía en la explicación a los ciudadanos de un país, de éste, de qué logros materiales o culturales pueden alcanzarse en el futuro inmediato, y tenerla también para decir cuáles no.

Desde mi perspectiva, desde nuestra perspectiva, estimo que debe darse prioridad a la satisfacción de las demandas más elementales de las familias populares; favorecer la asunción de las responsabilidades por los trabajadores, alentando —y no tengo empacho en decirlo—, incluso con la devolución del patrimonio sindical, su propia organización sindical y política.

En último lugar, y para terminar, señorías, debe haber un esfuerzo conjunto para restablecer cuanto antes la confianza en las Instituciones y su pleno funcionamiento. La democracia es el único régimen que permite que, cuando la mayoría se equivoca, no sea una minoría, sino otra mayoría distinta quien corrija los errores. Por eso, nadie que sinceramente quiera un futuro democrático para este país puede intentar rentabilizar partidariamente estos acontecimientos.

Conocen nuestra oferta y conocen nuestro compromiso de asumir, a cualquier precio, responsabilidades gubernamentales. Creo que esto es un hecho, una prueba más, de que España tiene futuro en la libertad.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Y, por fin, por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, señorías, hace una semana esta Cámara tenía que reunirse con urgencia para mantener institucionalmente encendida la antorcha de la libertad y de la soberanía popular, constituyéndose en sesión permanente a raíz de los graves sucesos acaecidos en el Congreso de los Diputados, con lamentables ausencias, ya que algunos Senadores también estaban secuestrados en el Congreso por el comando golpista, entre ellos, el Presidente de la Cámara. El Pleno del Senado era, en aquellos difíciles y amargos momentos, el símbolo de la soberanía popular a la que representa, amenazada por quienes no creen en la democracia ni en la libertad, ni respetan la Constitución.

Quienes hemos participado en la construcción de la España democrática y en la elaboración de la Constitución sentíamos en aquellos momentos una emoción especial, pues se trataba de mantener, a través del Senado constituido en sesión permanente, el «fuego sagrado» de los valores democráticos por los que tanto hemos trabajado la inmensa mayoría de los españoles.

El Senado, como institución parlamentaria, estuvo en su sitio, cumpliendo lo que es su obligación. Y si la institución del Senado así actuó, hay que afirmar que, en realidad, han sido todas las instituciones del Estado y, en general, ha sido todo el pueblo español, quienes han sabido estar a la altura de las circunstancias, empezando por Su Majestad el Rey y terminando por el último de los españoles que, en un rincón del territorio, seguía, con un nudo en la garganta, el desarrollo de los acontecimientos a través del transistor.

La Corona ha dado ejemplo de serenidad, de firmeza y de entrega al servicio y defensa de la democracia y la Constitución. Las Fuerzas Armadas y las de Seguridad en su conjunto, institucionalmente, han estado a las órdenes de su Jefe Supremo y al servicio del ordenamiento constitucional. El pueblo ha permanecido sereno, aunque preocupado, y ha sabido pasar del silencio y la prudencia de los primeros momentos al clamor unánime de toda España, manifestando en la calle, abrumadoramente, lo que ya había dicho en las urnas: «Por la libertad, por la democracia y por la Constitución».

Y entre el pueblo y las instituciones, sirviendo de cauce de unión, debe destacarse el esfuerzo de los medios de comunicación, que sirvieron para unir a todos los españoles amantes de la democracia y respetuosos con la Constitución.

Todos, pues, han dado un alto ejemplo de entrega al servicio de una causa justa, como es la defensa de la Constitución.

Y, contrastando con la actitud de la Corona, del Ejército, la Guardia Civil, la Policía, los medios de comunicación social y de todo el pueblo, aparece la acción limitada de un grupo que, al atentar contra las instituciones, se aísla en su excepcionalidad. Salvo un grupo muy reducido de personas, el resto de España ha sabido estar en su sitio.

No tiene interés extenderse en hacer consideraciones sobre el intento de golpe de Estado para condenarlo, porque está suficientemente condenado por el pueblo y las instituciones. Los defensores de la Constitución y del ordenamiento jurídico no queremos más que una cosa: que la Constitución y las leyes se mantengan, se respeten y se apliquen. Aplíquense, pues, las leyes a los infractores. No dudamos que las autoridades encargadas de enjuiciar estos hechos sabrán actuar adecuadamente conforme a Derecho.

Para que la Constitución se cumpla y las leyes

se apliquen no hacen falta estridencias. El Rey nos ha pedido serenidad y prudencia en pro del mantenimiento del orden constitucional, de la democracia y de la paz. Cuento Su Majestad en esta hora con la prudencia y serenidad de los políticos, de las instituciones y de todo el pueblo.

Se nos ha pedido también colaboración leal y desinteresada, y si siempre ha existido por nuestra parte, hoy, si cabe, será más que nunca, conscientes como somos del importante papel jugado por la Corona en la resolución del grave incidente del Congreso de los Diputados y en la implantación de la democracia en España, con respeto al pasado, firmeza en el presente y con esperanza en el futuro.

Es la hora, como nos ha dicho Su Majestad, de superar diferencias secundarias en beneficio de una identificación en los más graves y fundamentales problemas del país, para que podamos consolidar nuestra democracia dentro del orden, la unidad y la paz.

Esa superación de diferencias secundarias, esa identificación en los más graves y fundamentales problemas, ¿a qué grado de compromiso debe llevarnos a las fuerzas políticas con representación parlamentaria? El Presidente del Gobierno, el Presidente constitucional Leopoldo Calvo-Sotelo, ya ha proclamado su deseo de diálogo sobre los más importantes temas de Estado. La tesis de la colaboración y participación en la búsqueda de soluciones a los grandes problemas, ya apuntada, es una oferta responsable de entendimiento que no tiene por qué materializarse en una coalición gubernamental, ya que, a nuestro juicio —a juicio de UCD—, no es indispensable esa fórmula de coalición y, sin embargo, puede ser en estos momentos menos efectiva.

¿Acaso para que las fuerzas políticas parlamentarias superen diferencias y se identifiquen en los problemas de Estado tienen que formar necesariamente parte del Gobierno?

Los socialistas insisten en su proyecto de formar parte del Gobierno. No dudo de que su interés tiene únicamente motivaciones loables de servicio a la democracia y al país. El Senador Andreu, que nos ha hablado en nombre del pueblo catalán —creo que pretendía referirse a una parte de ese pueblo— sólo ve como salida la de ser Gobierno, olvidando que, como primer partido de la oposición, el PSOE tiene un campo de acción muy extenso para llevar a la práctica su noble

propósito de afrontar los graves problemas de España y consolidar la democracia.

El Senador Laborda tiene un concepto, por lo menos así he creído entenderlo, más amplio de esta colaboración. Se trata, en definitiva, de una vía de diálogo y acuerdo en la que las fuerzas parlamentarias lleguen a afrontar conjuntamente la resolución de los grandes temas que hoy afectan a la sociedad española, en la evidencia, en la seguridad de que esos acuerdos serían tenidos en cuenta y llevados a la práctica por las instituciones y, concretamente, por el Gobierno de la nación.

Para terminar, informar a esta Cámara que nuestro grupo parlamentario, reunido en la tarde del día 24, acordó expresar, por unanimidad, nuestra satisfacción por el comportamiento de los parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el de destacar, muy especialmente, nuestra admiración —la admiración del Grupo Parlamentario de UCD— por los gestos de valor del Teniente General Manuel Gutiérrez Mellado y del entonces Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a todos los que intervinieron. En nombre de la Cámara, expreso también nuestro agradecimiento por la presencia del Presidente del Congreso de los Diputados al frente de la Mesa de aquella Cámara.

Antes de proseguir el desarrollo del orden del día, se suspende la sesión por diez minutos.

#### DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

##### —DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY (ISLA DE LA GOMERA).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con el punto tercero del orden del día, relativo a dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados, que comprende un solo dictamen, el emitido por la Comisión de Obras Públicas, Ur-

banismo, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de ley de creación del Parque Nacional de Garajonay (Isla de la Gomera) publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 25 de febrero pasado.

Inicialmente se habían reservado algunos votos particulares a este proyecto de ley, todos ellos por el Grupo Parlamentario Socialista, que, sin embargo, ha dirigido escrito con esta fecha en el que manifiesta su portavoz, Senador Laborda, que los retira. Por consiguiente, nos encontramos con que no subsisten votos particulares a este proyecto de ley.

En consecuencia, procede, en primer lugar, que si la Comisión designó defensor del dictamen, el señor Presidente de la misma, Senador Martín Villa, lo exponga a la Presidencia.

El señor MARTIN VILLA: Señor Presidente, la Comisión se sirvió designar al Senador Bencomo para defender este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El Senador Bencomo tiene la palabra.

El señor BENCOMO MENDOZA: Señor Presidente, señorías, por designación de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, me cabe el honor de defender, ante esta Cámara, el proyecto de ley de creación del Parque Nacional de Garajonay, en mi isla.

Esto me llena de satisfacción y, si bien alguno puede llegar a pensar que mi gran interés pueda nublar algo la serenidad de mi exposición, pienso, por otra parte, que como gomero, y prescindiendo por el momento de mayores precisiones técnicas, puedo intentar hacer llegar a SS. SS. los sentimientos que cualquier modesto habitante de mi isla tiene para esos maravillosos bosques que coronan su geografía y que pronto, con vuestra aprobación, van a quedar marcados por ese sello de gloria y respeto que es su designación como Parque Nacional.

Creo, señorías, que si intentara expresar en pocas palabras qué es Garajonay, mi contestación sería que es vida; vida en esos bosques umbrosos, sorpresa de propios y extraños, y que son más presumibles en los trópicos que en nuestra latitud geográfica; vida en el canto de los mirlos, vida en el rápido paso de la paloma rabiche, vida en el vuelo algo torpe de la gallinuela, y vida, sobre todo, en el canto de los arroyos y riachuelos; y es

vida, en fin, no sólo por lo que dentro de su recinto se contiene, sino en lo que ha significado, significa y significará para la población de la isla.

En nuestra orografía, con profundos barrancos que nos separan, con unas tierras duras y erosionadas, que sólo ha permitido el asentamiento de pueblos en los conos de deyección de los barrancos y el de cultivos por la mano de labor incansable de nuestros hombres en esa maravilla escalonada de cambales y paredes de piedra, fruto de su duro trabajo, el Parque Nacional de Garajonay significa vida y estabilidad. El papel de estos bosques como mantenedores del suelo milenario frente a la erosión, su efecto regulador de las escorrentías superficiales y, a su vez, condensador de las brumas del alisio, ha sido conocido por el pueblo gomero ya durante siglos.

Por ello, cuando leía, hace meses, la «Estrategia Mundial para la Conservación», elaborada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, presentada a nuestro país por S. M. el Rey don Juan Carlos, el 5 de marzo del pasado año, y su definición de la conservación como «la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal modo que se consiga el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero manteniendo a su vez su capacidad potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras»; cuando leía este documento, repito, llegué a la conclusión de que los gomeros siempre han practicado en estos bosques una sana política de conservación, aplicando esa sabiduría natural de nuestro pueblo, que se anticipa muchas veces a las conclusiones posteriores de sesudos científicos e instituciones.

Por ello, señorías, la aprobación de la Ley de Creación del Parque Nacional de Garajonay sólo va a enmarcar y definir, dentro de nuestro ordenamiento legal, una política de conservación, practicada ya durante siglos, en la zona que hoy vamos a proteger legalmente. Por ello, si recordamos aquella doctrina célebre del decreto de Graciano de que «las leyes se instituyen con su promulgación, se afirman o perfeccionan con su recepción en las costumbres», es decir, en su aceptación, podemos estar seguros de que cuando aprobemos esta ley estamos aprobando una norma que va a tener general aceptación, porque, señorías, el pueblo de la Gomera aguarda expectante nuestra decisión positiva.

Todos los gomeros estamos a favor de esta declaración del Parque Nacional, que para nosotros va a ser un tinte de gloria y una confirmación de la actitud de nuestros antepasados. Recuerdo, en este momento, la protesta del Ayuntamiento de Alajeró, hace unos años, en la primera información pública, cuando pensaba que su monte iba a quedar fuera del Parque y podía quedar privado de esa gloria.

No quisiera, señoras y señores Senadores, que mis afirmaciones pudieran parecer, por puramente subjetivas, como reflejo de mi adhesión personal, y por ello desearía llevar a la conciencia de SS. algunos datos objetivos, que intenten, aunque pálidamente, dar una pincelada de ese conjunto de belleza y vida que es el futuro Parque Nacional de Garajonay.

La Gomera es una isla casi circular, surcada por profundísimos barrancos, efectos de la erosión multiseccular, con una meseta central poblada por una vegetación subtropical, propiedad de todos los ayuntamientos insulares, y cuyas 3.984 hectáreas se proponen para el establecimiento del Parque Nacional de Garajonay.

Creo que a cualquier visitante que se acerque a Garajonay, lo primero que le llama la atención en su ascensión desde San Sebastián, la villa colombina, son los Roques o bloques monolíticos de Agando u Ojila, gigantescos negativos rocosos de las chimeneas volcánicas en que se solidificaron las lavas en su salida de cráteres y volcanes que la erosión ha hecho desaparecer. Pero, sin duda, lo más llamativo e impresionante para el aficionado, al igual que para el científico, es el bosque de laurisilva. Sorprende pensar que aquí nos encontramos con uno de los poquísimos lugares donde habitan los últimos restos vivientes de unos bosques que hace millones de años se extendían por toda el área mediterránea, constituyendo un museo vivo de la flora terciaria, que se ha mantenido por una política práctica de conservación de nuestros mayores, lo que hace aún más necesarias y urgentes nuestras medidas legislativas.

No puede ser objeto de mi exposición una descripción científica de la laurisilva, que, por otra parte, es fácil de encontrar en repetidas publicaciones. Pero permítame que, aunque lego en la materia, cante como isleño mi admiración por estos bosques umbrosos, siempre verdes, con un carácter subtropical, y en el que no se sabe qué admirar más, si la belleza de sus viñáticos, herma-

nos del aguacate, y que nos hablan del mar Tetis, la extraordinaria forma de sus fayas gigantes, sus laureles, sus tiles esbeltos o su abundante sotobosque lleno de líquenes, musgos y helechos que parecen aprovechar al máximo las capacidades potenciales de la estación, mostrando claramente el carácter de asociación climática que vemos en este sotobosque. Confieso, sin embargo, que como isleño, siempre sediento, lo que más me atrae es el canto de los arroyos perennes, que son la arteria de la vida económica insular.

El interés florístico del Parque es extraordinario. Piénsese que en otros países una sola especie endémica justifica el establecimiento de una reserva. Pues bien, según un inventario reciente se han catalogado 401 especies en el recinto de esta zona, que va a llegar a ser Parque Nacional con vuestra aprobación. De estas 401 especies, 43 son endémicas, es decir, exclusivas de la isla de Gomera y 11 sólo pueden encontrarse en el recinto del Parque.

El proyecto de creación del Parque establece, como uno de sus objetivos fundamentales, la investigación, que permitirá un mejor conocimiento de todas las plantas y su posterior protección, con ese norte, que es la meta de la estrategia mundial para la conservación, es decir, la conservación de los recursos vivos para un desarrollo sostenido, con el mantenimiento de la diversidad genética, fruto irrepetible de la evolución milenaria.

En ese ecosistema sobresaliente que es la laurisilva, verdadera formación clímax, también la fauna ha alcanzado un extraordinario desarrollo cubriendo todos los nichos ecológicos. Pero no pienso extenderme en la fauna que, por otra parte, apenas conozco y, sin embargo, me vais a permitir que me refiera a nuestras dos palomas endémicas de los bosques de lauráceas; la paloma turquí, turquesa, «el palomo» que anida entre los altos árboles del bosque donde encuentra su último refugio y en el que ha vivido durante milenios, como demuestran sus sistemas poco evolucionados de nidificación, y la paloma rabiche, de las zonas rocosas del Parque que, aunque compartimos con otras islas del Archipiélago, también en los pocos restos de laurisilva existe, los gomeros siempre hemos considerado como nuestra. Simplemente conservar el hábitat de estas palomas justifica el establecimiento del Parque, es decir, la aprobación de esta ley que el pueblo demanda.

Haría una consideración sobre la importancia

que el agua tiene en este recinto del Parque, dejando bien claro que en una isla donde la pluviometría puede ser tan baja como en las zonas más áridas del territorio nacional, como Almería o Murcia, sin llegar a 500 milímetros de precipitación al año, en esta zona del bosque de Gomera, hay un efecto de condensación que permite y da una lámina de más de un metro de altura cada año, lo cual supone que sea un potencial básico de recurso, y la vida para esta isla.

Mucho más podría decir sobre «nuestro» Parque Nacional de Garajonay, pero el tiempo apremia y creo que es mejor entrar en el contenido del proyecto de ley.

Como viene siendo habitual la ley de creación del Parque establece una delimitación geográfica del mismo sobre dos bases: por una parte, el perímetro concreto del Parque y, por otra, una zona periférica de protección. Los límites de ambas zonas vienen dados en el anexo del dictamen.

Ahora bien, el establecimiento de un límite preciso y determinado en el proyecto de ley que se somete a esta Cámara, no significa la inmutabilidad de su superficie. Razones de índole científica, ecológica, de mejor defensa y conservación del sistema que forma el Parque, pueden aconsejar la ampliación de su superficie. De ahí que el proyecto contenga una autorización al Gobierno para que, con las debidas garantías y el máximo respeto hacia los afectados, puedan ser incorporados al Parque otros terrenos colindantes con los que se definen en la ley.

Especial importancia tienen las medidas de protección para preservar el equilibrio del Parque. Puede decirse, sin temor a equivocarse, que el eje central de la normativa reguladora de los Parques Nacionales lo constituyen las medidas protectoras para su defensa. De acuerdo con ello, el artículo 3.º del proyecto formula una rotunda prohibición de todas las actividades que puedan alterar los elementos y la dinámica de los ecosistemas del Parque. Ahora bien, como quiera que también es necesario preservar los intereses de las poblaciones afectadas por la declaración de Parque Nacional, el proyecto hace una remisión a un Plan Rector de uso y gestión, en el que se contemplarán de modo armónico y equilibrado las actividades agrarias tradicionales, así como los usos del agua, que, como ya dije, tienen una destacada importancia para la isla de la Gomera. El Plan Rector de uso y gestión se configura, por tanto, como un instrumento decisivo para la correcta

administración del Parque. En su elaboración y aprobación intervienen los diversos organismos competentes sobre el Parque.

Dentro de las medidas de protección contenidas en el proyecto, merece justamente destacarse el establecimiento de una zona periférica de protección. Con esta zona se asegura que el entorno inmediato del Parque no sufrirá deterioro alguno; es una barrera protectora en la que se prohíbe realizar cualquier actividad, porque, de lo contrario, el deterioro de sus recursos naturales llevaría consigo inevitablemente el deterioro del propio Parque.

Ahora bien, el proyecto de ley es respetuoso con los intereses de las poblaciones asentadas en la zona. El total de superficie afectada por el Parque y su zona periférica representa un 22 por ciento de la superficie de la isla; se hace necesario, por tanto, arbitrar alguna vía para que los gomeros que allí viven puedan seguir haciéndolo con la misma y aun, si cabe, con una mejor dignidad. Está claro, por otra parte, que los habitantes de la isla consideran el Parque uno de sus principales recursos; por ello, nada harían que le perjudicara.

El proyecto de ley trata, y, en mi opinión, señorías, lo consigue, de lograr una armonía entre las exigencias ecológicas, científicas, y las realidades más duras de la vida diaria de los ciudadanos que allí habitan. De ahí que en la zona periférica de protección sólo se permitan las actividades que tradicionalmente hayan venido realizándose, sin mengua de la conservación del Parque.

Punto importante del proyecto son los órganos que gestionan el Parque. Estos se articulan sobre la base de un Patronato, una Comisión permanente, formada de entre los propios miembros del Patronato y un Director Conservador que forma parte de ambos órganos colegiados.

Por último, señorías, quisiera destacar otros aspectos del proyecto. Me refiero a la previsión de que el Patronato se constituya en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la ley, así como la autorización al Gobierno para que dicte las medidas necesarias para la ejecución de la misma. Pero, como Senador por Gomera, no puedo dejar de citar expresamente la disposición por la que el Gobierno, de acuerdo con el órgano preautonómico o autonómico de Canarias, elaborará un plan de desarrollo integral en la Gomera. Con ello, esperamos, se mejorará el nivel de vida de este trozo de España.

Con respecto al dictamen de la Comisión, había, efectivamente, una reserva de votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista, que conlleva básicamente a límites del Parque. Con un intercambio de opiniones entre los Grupos de UCD y Socialista, llegamos a que, como era un tema de límites y, por otra parte, la ley mantiene los mecanismos suficientes para modificar estos límites, el Grupo Parlamentario Socialista los ha retirado.

Para terminar, como portavoz de la Comisión, pedir a todos los Senadores su voto favorable al dictamen aquí expuesto.

El señor PRESIDENTE: Para conocimiento de SS. SS., debo advertir que hay tres errores en el dictamen del proyecto; errores de imprenta. En el artículo 2.º 1, donde dice «3.964 hectáreas», debe decir «3.984» hectáreas. En el artículo 3.º se ha omitido el número 3. que se corresponde con el 2. del texto remitido por el Congreso, del siguiente tenor: «Los terrenos incluidos en este Parque Nacional quedan clasificados a todos los efectos como suelo no urbanizable objeto de protección especial». Y, finalmente, en el artículo 4.º el número 4. del dictamen deber ser el 3. y, a su vez, el 3. debe ser el 4.

Procede ahora conceder la palabra a señores portavoces de grupos parlamentarios que lo soliciten por tiempo de veinte minutos. Por consiguiente, requiero que los señores parlamentarios portavoces que vayan a intervenir levanten la mano. (Pausa De Armas y Galván.

El Senador De Armas, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señorías, en realidad esta tarde el proyecto de ley del Parque Garajonay creo que ha tenido un mal ambiente; y digo que ha tenido un mal ambiente en el sentido de que este Parque (el cuarto que defendemos aquí en relación a los espacios naturales de las Islas Canarias) es evidente que no encuentra en la Cámara la atención y yo diría el ambiente necesarios para que SS. SS. sigan el desarrollo que previamente ha expuesto mi paisano y amigo el Senador Bencomo.

Es esta una tarde, yo diría, de grandes tensiones y reflexiones de la Cámara y puesto que estamos de acuerdo en que es un proyecto de ley positivo y que mejora, como el de los otros parques, la situación de estas zonas de reserva, voy a ser muy

breve, porque creo que tan importante como el fondo de los temas es el ambiente en que éstos se desarrollan.

El Senador Bencomo ha expuesto el interés científico y global que tiene este parque. Es una reserva de casi 400 hectáreas, que en una isla pequeña y subdesarrollada supone casi el 30 por ciento; y es justo que se pida una compensación económica para la isla puesto que una gran parte de la misma se convierte en una gran zona de reserva que no es solamente de uso de los propios habitantes de Gomera, sino que sirve, además, para el estudio científico y el uso y disfrute de una serie de personas y entidades que necesitan de este Parque, por supuesto, como medio de estudio.

Globalmente, estamos de acuerdo con el proyecto de ley. Este Parque mantiene unas peculiaridades como que en su zona de reserva —ya lo ha destacado el Senador Bencomo— existen núcleos habitados. La ley de una forma yo diría heterodoxa, pero creo que justa, contempla la situación de núcleos habitados (existentes prácticamente desde la conquista de la Isla) en lo que hoy en día es zona de reserva y, por tanto, hay que preservar el «status», el modo de vida de las poblaciones que hay allí y, al mismo tiempo, hay que evitar que la incidencia de estos núcleos habitados actúe sobre el hábitat y situación del Parque.

La ley contempla también el aumento de la superficie del Parque, con lo cual vuelvo a reiterar que este proyecto de ley mantiene unas condiciones que son francamente buenas y, aunque como toda ley es perfectible, creo que resuelve este problema.

El que aprobemos esta tarde la creación de este cuarto Parque (porque mi grupo va a apoyar el proyecto de ley) considero que es una labor positiva, como los que se han aprobado anteriormente. Espero que en otras nacionalidades y regiones de España también tengamos oportunidad de aprobar leyes de protección, porque creo que son francamente interesantes.

Solamente me resta volver a repetir que en una tarde de gran tensión política, de gran reflexión de todos los Senadores, nosotros vamos a votar a favor del proyecto de ley. Creo que no es tarde para retóricas y, por tanto, señor Presidente, termino afirmando nuevamente nuestro voto.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parla-

mentario de UCD, tiene la palabra el Senador Galván González.

El señor GALVAN GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, brevemente. Quiero ser breve en las palabras, pero no quiero ser breve en el afecto y por eso he deseado subir a esta tribuna, porque me parece que así exteriorizo mejor el cariño y el afecto que tengo a esta querida isla del archipiélago canario.

Para el Senador que os habla es un grato placer intervenir en nombre de mi grupo parlamentario para defender este proyecto de ley, porque la isla de La Palma siempre se ha sentido unida, tremendamente hermanada a todas las islas Canarias, pero en particular tiene especial predilección por la isla del Hierro y por la isla de la Gomera. Porque están proximas y de hecho tienen los mismos problemas; porque ninguna isla es más española que la isla de la Gomera; ninguna isla más unida a la historia de España. Allí está permanentemente Colón. Es la isla pensada y querido por Colón. Es la puerta de América en la fantasía de Colón. Es la isla colombina, es la isla de este hermoso Parque Nacional de Garajonay, tan bellamente cantado por Carlos Bencomo. Os advierto que Carlos está lleno de amor a su isla, pero este Parque es tan hermoso que escapa a las indudables posibilidades poéticas del querido Senador de la Gomera.

Tengo un hijo que siempre va a Garajonay y de continuo no tiene palabras para exaltar la belleza del Parque, la belleza de la Gomera. Es un palmero más, con predilección por la isla colombina.

Mis afectos a la Gomera; mis afectos al Parque; mis afectos a esta ley, a esta ley que venía perfectamente redactada del Congreso y que ha sido mejorada por la preocupación de los Senadores canarios y, en particular, por la preocupación de Carlos Bencomo.

Unión de Centro Democrático va a votar «sí» al proyecto de ley porque es bueno y porque, además, así lo quiere una isla de nuestra querida patria. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, por aplicación extensiva del artículo 95 del Reglamento del Senado, si no hay inconveniente se considerará en su totalidad el dictamen correspondiente a este proyecto de ley. La Presidencia propone que sea aprobado por asentimiento de la Cámara. (Pausa.) Así se declara.

Respecto del dictamen que ha sido objeto de las intervenciones anteriores, y tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

#### CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

##### — ACUERDOS DE LA RONDA DE TOKIO (ACUERDOS SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. Acuerdos de la Ronda de Tokio (Acuerdos sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 2 de febrero pasado.

No se han presentado propuestas de ningún tipo, en relación con estos Acuerdos, dentro del plazo al respecto señalado, por lo cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento, se ha procedido directamente a su inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara.

Procede, si los señores Senadores están dispuestos a ello, la intervención, a título de portavoz, de un Senador por cada uno de los grupos parlamentarios.

¿Señores Senadores que vayan a intervenir? (Pausa.) Senadores Biescas y Padrón.

El Senador Biescas, por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, los socialistas vamos a votar, por supuesto, a favor de la ratificación del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo 7.º del GATT. El GATT, Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, es el resultado de una hábil maniobra de los Estados Unidos que, en octubre de 1947, lograron reunir a veinticuatro países para que firmaran un Acuerdo que implicaba congelar una serie de preferencias aduaneras exis-

tentes para, a partir de allí, proceder a la reducción de los niveles de protección preexistentes.

Dos años antes, en 1945, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas había pretendido crear un organismo estable, dependiente de Naciones Unidas, pero, en los albores de la guerra fría, Estados Unidos utilizó una ley de acuerdos comerciales recíprocos, de 1934, para adelantarse y evitar que entrase en vigor la Carta de La Habana y, de esta forma, imponer sus puntos de vista, para que en lugar de este organismo estable dependiente de Naciones Unidas, existiera un mero Acuerdo que iba actualizándose sucesivamente a medida que se realizaban rondas encaminadas a incrementar los niveles de intercambio entre los diferentes países a través, sobre todo, de disminuciones arancelarias.

En definitiva, el GATT lo que pretendía era institucionalizar entre las partes signatarias del Acuerdo la cláusula de nación más favorecida, evitando así que el comercio mundial se realizara a través de acuerdos bilaterales, contribuyendo de esta forma a un crecimiento espectacular del comercio mundial que, por ejemplo, entre 1953 y 1970 aumentó a una tasa anual acumulativa del 8 por ciento, en la cual, efectivamente, jugó un papel importante el GATT, aunque tampoco hay que olvidar que a lo largo de estos años fueron apareciendo y consolidándose áreas de libre comercio como la EFTA o uniones aduaneras como el Mercado Común.

Entre los veinticuatro países signatarios inicialmente de los Acuerdos del GATT no se encontraba España porque, a lo largo de estos años, nuestro país, por un régimen político específico y claramente diferenciado del existente en los países democráticos, no pudo acceder a toda una serie de organismos internacionales, como la ONU, surgida en 1945, y a la cual no se pudo incorporar España hasta diez años después. Y de la misma forma, los organismos que surgieron tras los Acuerdos de Bretton Woods, en 1944, estuvieron vedados para nuestro país hasta muy avanzada la década de los años cincuenta. Fue también en torno al final de esta década, en 1960, cuando por primera vez España se incorpora provisionalmente a los Acuerdos del GATT, para firmarlos con carácter definitivo tres años después.

A partir de ahí, nuestro país ha participado en las diferentes rondas y, efectivamente, con los acuerdos alcanzados se ha ido disminuyendo la protección que, a través de la tarifa arancelaria

media, puede medirse a la hora de valorar la evolución de nuestro comercio internacional.

Hoy nos encontramos ante un Acuerdo procedente de la Ronda de Tokio, iniciada en el año 1973, y que en sus primeros momentos fue denominada Ronda Nixon, para modificar rápidamente su denominación a partir de la caída del Presidente norteamericano; Ronda en la cual se introdujo una fórmula general, encaminada a disminuir la protección arancelaria, siguiendo así una serie de iniciativas que ya se habían puesto en marcha con la Ronda Dillon del año 1960. Es decir, evitar los farragosos acuerdos que ligaban a unos países con otros, concediéndose ventajas recíprocas que luego se hacían extensivas a los países, y, en lugar de este mecanismo, se procuraban realizar rebajas arancelarias lineales o bien, como en el caso de la Ronda de Tokio, introducir fórmulas generales.

En definitiva, en artículo 7.º de los acuerdos del GATT de 1947 hace referencia a la determinación del aforo aduanero, es decir, a la valoración de las mercancías transaccionadas; valor sobre el cual se aplicarían a continuación los diferentes tipos arancelarios, intentando garantizar que estos tipos se aplicasen sobre valores reales y no sobre valores arbitrarios.

Por otra parte, en el artículo 7.º se establecen cláusulas que impiden que se introduzcan en la valoración de las mercancías, impuestos interiores, a la vez que el tipo de cambio que se aplica debe realizarse en base a las paridades fijadas por el Fondo Monetario Internacional.

Pues bien, a lo largo de las sucesivas actualizaciones de los acuerdos del GATT, el desarrollo de este artículo tras la Ronda de Tokio, ha llevado a este Acuerdo que se somete a la aprobación de la Cámara, en el que vuelve a definirse el valor de transacción; se establecen normas de valoración en aduana para la amplia casuística que se presenta en el comercio internacional, y se fijan procedimientos de administración del Acuerdo en la solución de posibles diferencias que puedan aparecer entre las partes.

Aunque el GATT siga siendo un acuerdo criticado con razón desde diversos puntos de vista, sobre todo por los países menos desarrollados que están luchando por poder disponer de un sistema de preferencias generalizadas, a la vez que las empresas multinacionales suelen aprovecharse de estos Acuerdos, ya que disponen de la posibilidad de utilizar precios artificiales para las transferen-

cias entre sus distintas unidades; a pesar de esto, repito, no creemos que éste sea el momento de plantear problemas tan complejos como el del nuevo orden económico internacional o el de un necesario código de conducta que afecte y que controle a las empresas multinacionales.

Parece más apropiado recordar aquí ahora las palabras de ese maestro de economistas que es José Luis Sampedro, Senador por designación Real en la pasada legislatura, y que en el año 1961, cuando nuestro país no podía incorporarse al Mercado Común por carecer de instituciones democráticas, José Luis Sampedro, repito, escribía: «Yo sueño para nuestros hijos con una España donde lo que impere sea el libro y el pan, la tolerancia y la comprensión, y eso, según mi fe, no puede lograrse con el aislamiento internacional».

Con este espíritu nosotros vamos a votar a favor de la ratificación de este Tratado.

El señor PRESIDENTE: El Senador Padrón, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor PADRON PADRON: Señorías, como quiera que el Senador Biescas ya ha hecho un análisis histórico de todo el proceso de la Ronda de Tokio, yo me voy a circunscribir a hacer un breve comentario del articulado.

El texto que se somete al Pleno de esta Cámara tuvo entrada en el Congreso, enviado por el Gobierno, con fecha 29 de junio; fue aprobado unánimemente por la Comisión de Exteriores el 18 de noviembre y el 27 de diciembre por el Pleno del Congreso, pasando posteriormente al Senado, y, al no haberse producido dictamen en la Comisión, pasa directamente a la deliberación del Pleno.

En aras a la brevedad y como quiera que el texto íntegro obra en el «Boletín del Congreso» de 29 de junio pasado, paso a hacer algunas observaciones.

Después de la introducción y de un preámbulo, se desarrolla un articulado. Los artículos 1 y 8 se refieren al precio realmente pagado para su valoración en la aduana. Los artículos 2 al 7, inclusive, se refieren a los métodos de valoración. El artículo 9 habla de las monedas y su convertibilidad o cambio aplicable. El artículo 10 determina la información confidencial. Desde el artículo 11 al 17 se reconoce el derecho de recursos de las partes y otras normas interpretativas y de cumplimiento. En el artículo 18 de la parte segunda se

establece un comité de valoración o comité técnico, cuyas actuaciones y funcionamiento se determinan en los artículos 19 y 20. En la parte tercera, que está constituida por el artículo 21, se refiere a un trato especial diferenciado para los países en desarrollo. La parte cuarta contempla, en el artículo 22, la aceptación y adhesión de los gobiernos que sean partes contratantes del Acuerdo general y de la Comunidad Económica Europea. El artículo 23 determina que no podrán formularse reservas. El artículo 24 establece la fecha de entrada en vigor para los países que lo hayan aceptado antes del 1.º de enero de 1981 o al trigésimo día después de haberlo solicitado con posterioridad. Desde el artículo 25 hasta el 28 se detallan las normativas y derechos de las partes. El artículo 29 contempla el servicio de la Secretaría del GATT. El artículo 30 habla del depósito del Acuerdo en poder del Director General de las partes contratantes del Acuerdo general. El artículo 31 se refiere a la conformidad de las disposiciones con el artículo 102 de la Carta de Naciones Unidas y también, al final, se establecen los idiomas oficiales, que son tres, el español, inglés y francés.

Los anexos 1, 2 y 3 se refieren a notas interpretativas del articulado del comité técnico y también de los grupos especiales. En la aplicación del artículo 6.º, en el Acuerdo relativo posterior a dicho artículo, se determina el código «anti-dumping», las pruebas de su existencia y toda la normativa recaudatoria correspondiente a su aplicación.

En el Acuerdo relativo a la aplicación del artículo 7.º se reconoce que la moratoria de cinco años que se establecía en el artículo 21 puede resultar insuficiente para países en desarrollo, y entonces establece la posibilidad de solicitar una prórroga, siempre y cuando ésta se solicitara antes de expirar el plazo de los cinco años.

En fin, por último, sólo me resta pedir al Pleno de esta Cámara el voto favorable para la adhesión por parte de España a los Acuerdos de la Ronda de Tokio.

**El señor PRESIDENTE:** Concluido el debate procede, seguidamente, someter a votación de la Cámara si se concede la autorización que el Estado precisa para obligarse a la ratificación correspondiente, o si, aceptando la propuesta de la Presidencia, esta autorización se entiende concedida por asentimiento de la Cámara. *(Pausa.)*

Por asentimiento de la Cámara se declara concedida la autorización para que el Estado se obligue por medio de la ratificación correspondiente, a estos Acuerdos de la Ronda de Tokio en los términos en que han sido remitidos por el Congreso de los Diputados.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

**El señor PRESIDENTE:** Al entrar en el punto quinto del orden del día, proposiciones no de ley, debo informar a la Cámara que según escrito que llega a mi poder suscrito por el portavoz del Grupo Mixto, Senador Portabella, se solicita de la Cámara, de la Presidencia y de la Mesa —y así se acuerda— retirar del orden del día la última de las proposiciones no de ley. Es decir, la única incluida como procedente del Grupo Mixto, al tiempo que se solicita su inclusión en un orden del día de próximo Pleno. Así pues, se acuerda, quedando reducido el punto quinto del orden del día a cuatro proposiciones no de ley.

**DE DON GREGORIO TOLEDO RODRIGUEZ Y OTROS SEÑORES SENADORES, POR LA QUE SE SOLICITA DEL GOBIERNO UNA DECLARACION SOBRE SUS PREVISIONES PARA LA REGULACION DE LA SITUACION DE LOS INFORMADORES TECNICOS SANITARIOS.**

**El señor PRESIDENTE:** La primera proposición no de ley procede del Senador Toledo Rodríguez y otros señores Senadores, que solicitan del Gobierno una declaración sobre sus previsiones para la regulación de la situación de los Informadores Técnicos Sanitarios. «Boletín de las Cortes Generales» de fecha 11 de abril de 1980.»

*¿Turnos a favor y en contra? (Pausa.)*

El Senador Toledo tiene la palabra para un turno a favor; dispone de veinte minutos.

**El señor TOLEDO RODRIGUEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Senadores, por fin esta proposición no de ley, presentada por el Grupo de UCD en noviembre del año 1979, y que ha pasado por una serie de vicisitudes paralelas a los cambios que el Ministerio de Sanidad ha seguido en este transcurso; llega hoy, entiendo que con sobrada justicia, a este Parlamento.

Si nuestro tiempo ha sido definido como la era de la comunicación, en función de la perspectiva

esencial en que pone su acento la preocupación del hombre de hoy, no cabe duda de que este concepto implica muchas cosas: desde el punto de vista tecnológico, el desarrollo de unos instrumentos que, prolongando extraordinariamente las posibilidades humanas, ha permitido superar la distancia, la vista y el oído de milloes de hombres; pero también desde el punto de vista sociopolítico el hecho significa, ni más ni menos, la aceptación universal de unos postulados que han configurado la democracia y la libertad como los únicos fundamentos del estado de derecho, esto es, del estado de la razón.

Nosotros entendemos por información técnica sanitaria, desde el punto de vista funcional, aquel conjunto de actividades que realizan los institutos de investigación farmacológica aplicada, con objeto de articular la misma con el ejercicio profesional de la medicina humana y de la veterinaria.

Desde el punto de vista legal, la función ya se halla definida bajo la denominación impropia de «visita médica» en el Real decreto 3451/77, de 1 de diciembre, que dice: «Un medio válido que utilizan los laboratorios a efectos de esta disposición y cuando lo requieran los facultativos para proporcionarles información de medicamentos».

La función no agota, en esta transmisión de información, su contenido, sino que, a tenor de lo dispuesto inmediatamente después en el real Decreto referenciado, lo implica en cierto modo con el configurar el quehacer profesional como un medio de comunicación entre el facultativo y el laboratorio; esto es, como un sistema de transmisión de experiencias mediante el cual el facultativo profesional de la medicina humana o de la veterinaria recibe de la investigación un conjunto de conocimientos nuevos y la investigación unos elementos de contraste que lo matizan en gran manera.

La actividad en sí, semánticamente considerada, es una actividad informativa generadora de un proceso de comunicación entre el ejercicio profesional de la medicina humana y de la veterinaria y del instituto científico, con independencia total del carácter público o privado en que se plasma en nuestro tiempo la investigación.

Para percatarse acerca del alcance y las repercusiones sociales de esta función, es necesario remitirse a la necesidad o necesidades que lo motivan. La extraordinaria mutación que constantemente experimenta la investigación científica en

el campo de la medicina y que se refleja en la obsolescencia de sus resultados a plazos cada vez más reducidos. La imposibilidad en que se halla el profesional de la medicina humana y de la veterinaria de compaginar el ejercicio profesional, agotador en la inmensa mayoría de los supuestos, con un acceso sistemático, completo y susceptible de ser asimilado, a las conclusiones de la investigación. El derecho fundamental del ser humano, sea cual fuere la sociedad a la que pertenece y al status que posea en la misma, a beneficiarse del patrimonio científico conseguido por el hombre, es decir, por su hermano. La considerable reducción del gasto dedicado a la investigación y la consiguiente previsión de efectos citogénicos, cuyo conocimiento puede ser inmediatamente alcanzado a través del proceso de comunicación que genera la función informativa técnica-sanitaria. (En la mente de todos ustedes creo que estará, sin duda, el caso patético, pongamos por ejemplo, de la talidomida.)

Por último, y sin que ello agote el tema en absoluto, podemos señalar que la ausencia o carencia de un sistema de comunicación como el que genera la información técnica-sanitaria convertiría en ilusoria la práctica o el ejercicio profesional de la medicina y de la veterinaria de acuerdo con lo que demanda nuestro tiempo y, fundamentalmente, en aquellos sectores como el medio rural, por ejemplo, donde más precisados se ven de ello.

No quiero concluir esta breve introducción sin mencionar el aspecto de índole práctica que en nuestra situación no podemos permitirnos el lujo de ignorar: la sustitución que está realizando la iniciativa privada, y muy bien por cierto, de una función que corresponde necesariamente al Estado, a ese mismo Estado al que ahora se le pide que reconozca una profesión y a unos profesionales.

El Estado no crea necesidades ni instituciones, sino que toma o reconoce las que de hecho existen en el cuerpo social y las configura morfológicamente. La necesidad de la información técnica-sanitaria existe ya desde hace siglos, y la respuesta a esa necesidad ha sido dada por el cuerpo social desde hace muchos años también, siglos tal vez, como quieren algunos.

Sea como fuere, actualmente la comunicación científica constituye, definitivamente institucionalizada, la respuesta que atiende, como hemos visto, a satisfacer esa otra necesidad. Es decir, la

comunicación entre la investigación y la posterior aplicación práctica de sus resultados se impone también con carácter axiomático.

Y es aquí, precisamente, donde el Estado moderno no puede permanecer ignorante por más tiempo de estos hechos. La sociedad le exige arbitrar los medios para el desarrollo y bienestar colectivo. Este bienestar presupone, inevitablemente, que las necesidades y sus medios de satisfacción sean regulados con objeto de que se realicen de acuerdo con los criterios éticos de economía, de eficacia y de eficiencia.

Pero la actuación del Estado no tiene que ser absolutamente intervencionista, sino tan sólo defensora de los derechos eminentes de la comunidad social, y realizadora de unos valores, al igual que con la regulación de la familia, del matrimonio, etcétera, o incluso, de la iniciativa privada en tantos campos donde nuestro Estado reconoce un dilatado territorio a la autonomía de la voluntad del individuo.

No se pretende, ni tendría sentido alguno, una nacionalización o estatalización de la función, sino más bien regular su ejercicio a fin de que con el mismo se alcance, con unos determinados valores, la justicia social, la solidaridad humana a la participación en el progreso, etcétera. Sencillamente, creo que ha llegado la hora de que el Estado asuma, en el fenómeno que contemplamos, la parte de responsabilidad que esencialmente le corresponde; o sea, que reconozca públicamente una función; que establezca los modos en que la misma se explicita y, finalmente, que arbitre los instrumentos garantes de un ejercicio profesional acorde con su importancia y su significación.

En otras palabras, que institucionalice la información técnica-sanitaria, reconozca los derechos y las obligaciones de sus profesionales en lo que respecta al ejercicio profesional de la misma y a su formación y, finalmente, vigile el desarrollo en que se concreta socialmente.

Existen, sin duda, multitud de modos de intervención de los Poderes Públicos en los hechos o institutos sociales. No obstante, el valor del precedente goza jurídicamente de una añeja tradición avalada por una riquísima experiencia. De ahí que ante situaciones análogas, el sentido común nos aconseja formular respuestas ya constatadas en la práctica. El reconocimiento o institucionalización profesional no es un fenómeno de hoy. Entre las últimas funciones profesionales re-

conocidas, se encuentra la de relaciones públicas. A su sistema y método me remito.

En síntesis, dicho sistema y método son los siguientes: reconocimiento de un fenómeno social objetivo; reconocimiento consecuente de unos profesionales protagonistas directos del fenómeno; reconocimiento de la exigencia social de regular el ejercicio profesional de la actividad mediante la doble vía de la formación y de la práctica posterior.

En efecto, entendemos que los pasos lógicos del proceso, al ser analizados, nos permiten alcanzar la siguiente conclusión: primero, la creación o apertura del registro, estimo puede formar parte de las actividades del Ministerio de Sanidad, sin que ello implique el menor incremento del gasto público. Segundo, la creación y mantenimiento de unos cauces docentes de carácter formativo puede encomendarse a algunas de las múltiples instituciones docentes que existen en la actualidad, algunas de las cuales, por cierto, ya se han brindado, según mis noticias, a acoger hospitalariamente las oportunas enseñanzas. De otro lado, las tasas de matriculación satisfechas por los alumnos cubrirían con creces el coste presumible de su formación. Por último, también cabe la posibilidad —y tengo evidentes razones para suponerlo— de que la iniciativa privada, cuya generalidad en este campo ha sido hasta la fecha incuestionable, estaría dispuesta, una vez más, a afrontar una carga cuya necesidad se nos antoja justa, necesaria y conveniente.

Por otra parte, estoy naturalmente en condiciones de suministrar al Gobierno cuantos elementos probatorios requieran la confirmación de mis palabras anteriores, así como los que afectan a otro factor de especial consideración, el referido a los primeros intentos de regulación internacional de la información técnica sanitaria llevadas a cabo en la Argentina y en la República Federal Alemana, y que, por sus implicaciones en nuestra futura integración europea, suscita particular importancia.

Señorías, entiendo que un colectivo importante de profesionales está luchando por su dignidad personal y por su dignidad profesional. Quieren dignificarse ante sí mismos y ante la sociedad que los acoge. En la actualidad, los Informadores Técnico-Sanitarios constituyen un recurso sanitario de primera línea, imprescindible, y que produce grandes beneficios en salud; pero yo diría que, como otros, o como casi todos los recursos

sanitarios de los que disponemos en la actualidad, están desgraciadamente infrutilizados o mal utilizados.

Desde hace tiempo estoy siguiendo con ellos este largo camino, codo a codo, viéndoles trabajar, llenos de ilusión y de fe, a pesar de tantas vicisitudes. No me cabe la menor duda de que el Ministro de Sanidad algún día hará justicia a este colectivo, porque se lo merece, y porque la sociedad los necesita, y con ello dará cumplida respuesta a sus reivindicaciones. Hago votos para que ese día y esa hora hayan legado ya, y el nuevo titular de la cartera, don Jesús Sancho Rof, tenga el honor de poner en su rúbrica el merecido colofón a tanto esfuerzo, a tanto trabajo, a tanta esperanza de un colectivo de hombres y mujeres —más de 15.000—, profesionales dignos que, solos, están luchando por conseguir un reconocimiento profesional y ser útiles al resto de la sociedad.

Por todo ello, señorías, solicito en nombre de mi grupo parlamentario, con el debido respeto pero también con el debido énfasis, el voto afirmativo para esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (Pausa) Turno de portavoces? (Pausa.)

Recuerdo que, según la última modificación del Reglamento, cada portavoz dispone de cinco minutos.

El Senador Iriarte, por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra.

El señor IRIARTE ERRAZTI: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra para indicar, en primer lugar, nuestro voto favorable a esta proposición no de ley. En segundo lugar, y muy sucintamente, hacer hincapié en un aspecto muy concreto y muy puntual de la problemática que plantea esta proposición.

En el texto escrito de la proposición hay un párrafo en el que me voy a apoyar, fundamentalmente, para mi breve exposición. Dice que la información técnica sanitaria, en cuanto función profesional, afecta de modo extraordinario a la salud pública, por cuanto mantiene el ejercicio profesional al mismo nivel que la investigación, garantizando el desarrollo de las nuevas técnicas en todos los ámbitos de la sanidad. Lo cual, para nosotros, indica que un visitador, que un Informador Técnico-Sanitario es mucho más que un simple comerciante, que un simple representante o vendedor de laboratorio.

Ha dicho también en su exposición oral el Senador Toledo que hay una gran mutación de las tecnologías y un gran avance en los productos farmacéuticos que se producen de día en día; y, por otro lado, hay una imposibilidad material de muchos facultativos, incluso de muchos farmacéuticos o veterinarios, de seguir al día estos avances tecnológicos.

Entonces, ¿cuál es la misión del informador al visitar al farmacéutico o al médico? Insisto en que es mucho más que tratar de vender un producto, y, por tanto, el nivel de formación que exige a un informador cumplir ética y competente-mente con su misión tiene que ser muy grande, tiene que ser, por lo menos, igual al de la persona que recibe la visita y, en algunos aspectos, tiene que ser superior por una sencilla razón: porque en muchos momentos el informador tendrá que estar capacitado para suplir el desfase que el médico, el farmacéutico o el veterinario puedan tener en ese momento.

Por eso, nosotros, visto cuál es el planteamiento concreto de esta proposición no de ley, haríamos hincapié en que el proyecto de ley, o el decreto-ley, o el instrumento legislativo que salga o bien del Gobierno o bien de las Cámaras legislativas, haga énfasis en una exigencia mínima de conocimientos, de formación de estos Informadores Técnico-Sanitarios. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra el señor Ferrer i Gironés.

El señor FERRER i GIRONES: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo, Cataluña, Democracia y Socialismo, apoya la proposición no de ley que ha sido presentada, porque esta proposición es una respuesta a las necesidades profesionales de un colectivo muy importante: los Técnicos en Información médico-farmacéutica.

Estos profesionales desde que se constituyeron, agrupando todas las asociaciones de España en la Confederación, en el mes de noviembre de 1977, vienen luchando y trabajando a favor de la ordenación y regulación de su profesión. Su primer paso fue la integración de esta Confederación, como décimo miembro de pleno derecho, en la Unión Europea de Asociaciones de Delegados Médicos. Esto ocurría en Túnez en 1978. No obstante, dentro del Estado español no han conseguido aún sus anhelos ni han conseguido sus espe-

ranzas. ¿Cuáles son estas esperanzas? Obtener el reconocimiento oficial como profesión licenciada, que es la de Técnico en la Información médico-farmacéutica.

Hay un peligro, y es que, en ocasiones, sucede que los intereses de las asociaciones quedan circunscritas solamente a vigilar o a mantener el intrusismo en la profesión; pero aquí no se da este caso, el interés de la Confederación de Asociaciones no viene a buscar o a defender el intrusismo en esta profesión, ya que como profesión están reconocidos en el Decreto 3451/77, y su artículo 7.º delimita las incompatibilidades que tienen las personas que ocupan estos cargos. Y es que la función que ejercen actualmente los visitantes médicos no es un cometido puramente comercial, como se ha dicho anteriormente, no es un cometido de vendedor comercial, sino que es la transmisión de una información y de unos conocimientos sobre sustancias y productos medicamentosos, que es obligatorio y necesario que se apoye sobre bases científicas. Y es por ello del todo necesario que este cometido lo cumplan personas cualificadas, personas aptas para transmitir esta información a todos los estamentos sanitarios. De hecho, la formación científica de los asociados a la Confederación Española de Asociaciones de Técnicos en Información Médico-Farmacéutica hasta la fecha, ya la tienen, y han venido realizando diferentes cursos en colaboración con facultades de medicina y en algunos casos con el SEAF-PPO, aparte de los cursos que se obtienen en colaboración con las empresas farmacéuticas. Pero esto no es suficiente. Es necesario que existan estudios normalizados cuyo título académico sea homogéneo en todo el Estado, y que las escuelas donde se impartan dichas enseñanzas sean reguladas por las autoridades administrativas académicas competentes.

Con la creación de estos estudios y del título académico correspondiente, además de resolver una necesidad que actualmente tienen estos profesionales, se lograría cumplir también con las máximas garantías científicas en uno de los escaños que, dentro del proceso médico sanitario, tanto puede afectar a los ciudadanos que necesitan, en general, de los servicios sanitarios.

La profesión actualmente, ya se reconoce en la legislación, lo que no se reconoce es a los profesionales, porque ¿quién está capacitado para esta visita médica que es obligatoria según el Real Decreto 3451/77 que hemos citado? ¿Qué requisitos

debe cumplir esta persona que ocupa la función de visitador médico? Esta es la cuestión.

Por ello, la Confederación, en 1979, ya solicitó al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social todo lo que hoy hablamos en este debate, pero hasta la fecha no ha logrado sus objetivos. Por esto entendemos que los políticos debemos estar siempre atentos a los anhelos y esperanzas de los ciudadanos, para que no exista un divorcio entre el pueblo y el Poder legislativo.

Por consiguiente, entiendo yo y nuestro grupo que votando a favor de esta proposición exigimos al Ejecutivo una necesidad que favorece a los profesionales, pero que también introducimos una mejora en el ámbito sanitario, lo cual favorece a todos los ciudadanos. Nada más

El señor PRESIDENTE: El Senador De Armas, por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero anunciar que mi grupo, el Grupo Socialista del Senado, va a votar afirmativamente esta proposición no de ley que esta tarde estamos discutiendo.

Estoy de acuerdo con lo manifestado por los señores Senadores Iriarte y Ferrer i Gironés en cuanto al interés y al sentido que tiene la profesión de Informadores Técnicos Sanitarios, que en realidad hemos conocido con el nombre de representante médico farmacéutico hasta la fecha. Son, como se ha dicho esta tarde aquí, un número de personas —se calcula en unos 15.000— que está en este momento sin una cobertura legal. Es una parte muy importante de nuestra sociedad, son más de 15.000 familias. Todos los profesionales sanitarios, incluso médicos, farmacéuticos o veterinarios, conocemos a muchísimas de estas personas que, a veces, se encuentran desvalidas. A veces, determinadas multinacionales —no todas, por supuesto— abusan de una forma realmente, a mi juicio, increíble de la situación de estos técnicos que, de la noche a la mañana, por situaciones más o menos caprichosas, se encuentran en la calle y prácticamente sin medios de subsistencia. Nosotros estamos constantemente en contacto con ellos en los hospitales, en los consultorios privados, y un buen día nos encontramos con que uno de ellos nos cuenta que un determinado laboratorio le ha quitado su medio de vida, en una edad en la que, a lo mejor, no es fácil abrirse otra vez camino. Yo no quiero hacer

aquí demagogia, pero tengo conocimiento de esta situación desde hace muchos años, constantemente estoy tratando de que se asocien y formen unas agrupaciones que defiendan sus intereses.

Por lo tanto, nosotros vemos con toda simpatía no sólo que se hayan asociado, que hayan formado estas entidades que existen en el momento actual, que tienen el respaldo de las agrupaciones profesionales europeas, aunque no de las de nuestro propio país, sino que, además, consigan una forma jurídica que respalde las situaciones verdaderamente lamentables en que, a veces, se encuentran.

Por otro lado, estoy totalmente de acuerdo cuando se manifiesta que estos profesionales no van a vender medicamentos. El tema de los medicamentos es uno de los temas, a mi juicio, más graves no sólo en España, sino en todo el mundo; pero desde luego entre nosotros la situación tan difícil que existe del control de los medicamentos, con el hábito descarado de venta, de introducir los profesionales el uso y el abuso de los medicamentos, es uno de los sectores sanitarios que mayor corrección necesita, porque muchas veces los sanitarios no tenemos la necesaria información técnica. Muchas veces, yo diría que casi siempre, nos falta la suficiente información químico-técnica, o biológico-técnica, para saber en realidad cuál es la trascendencia de los medicamentos que estamos usando. Y esto lo digo sinceramente, porque creo que es así. Es muy frecuente que estemos usando medicamentos que nos inducen a través de revistas que sabemos que muchas de ellas están financiadas por las grandes multinacionales, y por tanto nos encontramos en una situación yo me atrevería a matizar diciendo que roza algunas veces la irresponsabilidad.

Por consiguiente, conseguir que los técnicos sanitarios adquieran un nivel de formación (que no sean y, en efecto, no lo son) que no puedan confundirse con un vendedor de medicamentos, sino sencillamente con un informador profundo que ayude a la información del sanitario sobre qué es en realidad lo que está utilizando con respecto a los pacientes, creo que esto es absolutamente trascendental. Es decir, creo que es bueno para los informadores técnicos sanitarios, creo que es bueno para los propios sanitarios y, por tanto, yo, desde luego, me sumo a la petición para que esta Cámara apoye esta proposición no de ley para que, en su momento, se cree una ley que de verdad regule de una forma seria y eficaz, por un

lado, la situación social de estos respetables conciudadanos y, por otro lado, ayude a desbrozar la situación de este bosque, yo diría de este bosque tan oscuro en el momento actual que es la industria farmacéutica en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Herreiz, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor HERREIZ MURUZABAL: Señor Presidente, señorías, esta proposición no de ley que hoy se nos somete a consideración me atrevería a calificarla de importante, como importante es todo aquello que en una u otra forma se relaciona con la salud pública y que, por tanto, no debe ser ajeno a la acción y a la tutela del Estado. La proposición se refiere a la situación de los informadores técnicos sanitarios, que en España son más conocidos como visitantes médicos y en el resto de Europa como delegados o médicos.

La visita médica es una función que se viene desarrollando de antiguo, tanto como desde la existencia misma de los primeros laboratorios de farmacia y que, sin embargo, los profesionales que a ella se dedican no mantienen hasta el momento reconocida categoría profesional alguna. Esta actividad consiste, como sus señorías no desconocen, en facilitar al médico toda la información de los productos medicamentosos elaborados por los laboratorios farmacéuticos a los que prestan sus servicios en lo que supone composiciones, indicaciones terapéuticas, incompatibilidades, efectos laterales, etcétera. De que la información que se facilite sea capaz de captar la atención científica del médico dependerá que éste prescriba a sus pacientes un determinado producto mediante la expedición de la correspondiente receta, que al llegar a la farmacia generará la subsiguiente demanda a los mayoristas del ramo y de éstos a los laboratorios farmacéuticos. En todo caso, la información y la prescripción viene orientada a facilitar la salud. Resulta innecesario, por tanto, aun con esta breve exposición, entrar a valorar la trascendencia de esta profesión, así como la cualificación que se exige para el ejercicio de la misma.

El contenido de esta proposición no de ley que ahora consideramos recoge, por un lado, la necesidad de preservar la mejor cualificación posible para el más eficaz servicio a los estamentos sanitarios y, de otro, las aspiraciones más sentidas de

un colectivo de cerca de quince mil profesionales de la visita médica. La preocupación de este colectivo por salvaguardar los valores éticos y deontológicos de la profesión, así como su formación, les llevó, al amparo de la Ley de 19/1977, del primero de abril, a constituir la Confederación Española de Asociaciones de Técnicos en información médico-farmacéutica el 20 de noviembre del mismo año. Y, como aquí se ha dicho con posterioridad, se logró su integración como miembros de pleno derecho en la Unión Europea de Asociaciones de delegados médicos.

Ahora bien, los objetivos fundamentales de ambas Asociaciones son la consecución del reconocimiento de la profesión y mantener la ayuda mutua profesional y la defensa de los valores éticos y cualitativos del visitador médico por la promoción de una deontología profesional. El portavoz del Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo ha hablado, y ha quedado suficientemente claro, de la responsabilidad de la CIATIME a través de los distintos cursos que ha venido desarrollando, llevada de su preocupación por la formación de los visitadores médicos.

Agradecería a SS. SS. que me permitieran apelar, entre los muchos reconocimientos que tienen estos profesionales de la visita médica, a uno que se refiere al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza. Solamente entresaco tres párrafos: Primero, reconocer a su asociación, no sólo en cuanto a su legalidad, sobradamente reconocida, sino, sobre todo, en cuanto a su validez y eficacia como aglutinadora de los que ejercen una acción profesional tan importante que sobrepasa el ámbito de una mera representación comercial. Segundo, esta directiva se congratula de que, por medio de su asociación, los delegados de los laboratorios farmacéuticos adquieran conciencia plena de su verdadero y más digno papel, que es la información médico-farmacéutica tan necesaria para nosotros los profesionales de la medicina por el continuo progreso de la farmacología aplicada al cuidado de los enfermos. Por último, esta directiva tiene sumo interés, y así lo hará saber a los altos estamentos de la sanidad, por la consecución de un título reconocido para delegados de los visitadores médicos de los laboratorios farmacéuticos, entendiéndolo que la gran complejidad de fabricación y de acción de los fármacos actuales necesita, para su mejor difusión y conocimiento, una formación de los antedichos profesionales sufi-

cientemente válida como medio de la titulación apropiada.

Para no cansar más a SS. SS. no me extiendo. Estoy a punto de consumir mi turno. Solamente añadir que el Grupo Parlamentario Centrista, valorando positivamente esta proposición no de ley, votará a favor de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procedería someter a votación la proposición no de ley que ha sido objeto de debate. Sin embargo, a la vista de las intervenciones de los señores portavoces, no parece aventurado suponer que se puede proponer por la Presidencia que sea aprobada por asentimiento de la Cámara (*Pausa.*)

Por asentimiento de la Cámara se aprueba la proposición no de ley por la que se solicita del Gobierno que remita a las Cortes un proyecto de rango suficiente por el que se contemple y se regule la situación de los Informadores Técnicos Sanitarios. Aprobada esta proposición se dará cuenta al Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento.

#### — DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON (SODIAR)

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, entramos en la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR), «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 28 de noviembre de 1980.

Como portavoz del grupo proponente, para un turno a favor, tiene la palabra el señor Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, con nuestra proposición pretendemos que se realicen los estudios necesarios para la puesta en marcha de una Sociedad de Desarrollo Industrial en Aragón (SODIAR) y que, en el plazo de seis meses a partir de la aprobación, en su caso, de esta proposición, se encomiende al Instituto Nacional de Industria su creación, de acuerdo con los contenidos legales existentes; es decir, la Ley 18/1976 y la Orden ministerial de marzo de 1980 que permite computar, dentro de los coeficientes obligatorios de las Cajas de Ahorro, los títulos emitidos por las Sociedades de Desarrollo Industrial.

El Instituto Nacional de Industria debería par-

ticipar al menos en el 51 por ciento del capital de SODIAR, para ofrecerse a continuación el resto de las acciones a las Cajas de Ahorro Confederadas, a las Cajas Rurales, a otras entidades financieras que tengan su ámbito de actuación en Aragón y a las entidades locales.

Al presentar esta proposición somos conscientes del riesgo que existe a la hora de plantear demandas desde las diferentes regiones españolas, riesgo de incurrir en peticiones desorbitadas o carentes de fundamento, o actuar sin más razones que el mimetismo hacia realizaciones que previamente se han llevado a cabo en otros espacios regionales. Sin embargo, creemos que en este caso sobran argumentos a la hora de justificar la necesidad de poner en marcha un «SODI» en Aragón, si se tienen en cuenta las circunstancias económicas y sociales que concurren actualmente en esta comunidad histórica.

Si esta proposición se aprueba —y esperamos que así sea—, se disminuiría el saldo que año tras año sale de recursos financieros desde la región aragonesa hacia otras zonas más industrializadas del país, provocando así una disminución en la participación aragonesa en la renta española, a la vez que se dispondría en Aragón de un instrumento financiero idóneo para potenciar la creación de pequeñas y medianas empresas en las cabeceras de comarca, pudiendo aprovecharse así toda una serie de recursos naturales de la región en beneficio de los aragoneses, y que hoy, al carecer de instrumentos idóneos de intermediación financiera, terminan siendo trasvasados a otras regiones. Porque Aragón es una región que ha visto disminuir paulatinamente, de manera ininterrumpida, el porcentaje de su población en relación con el conjunto del Estado a través de intensas emigraciones; porque los trasvases posibles no sólo son de agua, sino que existen mecanismos mucho más sofisticados, entre ellos el propio sistema financiero, a través del cual se pueden realizar trasvases de recursos. Entre estos mecanismos es necesario hacer referencia al papel que ha jugado el Instituto Nacional de Industria.

El INI, como es sabido, se creó por una ley de septiembre de 1941, y hay que reconocerle en su actuación el papel fundamental que ha jugado a la hora de incrementar la producción en toda una serie de sectores estratégicos; ahí está la aportación del INI en la siderurgia, en la industria naval, en defensa nacional, en producción de energía eléctrica, en minería, etcétera. En cambio, la

labor de conjunto de este «holding» estatal ha sido sometida a numerosas críticas. Ahí está, por ejemplo, el papel que ha jugado en relación al sector privado, por la utilización de un principio de subsidiariedad que ha hecho que, en muchos casos, se privatizarán los beneficios y se socializarán las pérdidas del sector privado, al ser absorbidas empresas en dificultades por parte del INI. Ahí está también la escasez de eficacia en la gestión de una serie de empresas públicas, en las cuales han abundado consejeros procedentes, por ejemplo, de los diferentes Gobiernos del franquismo. Aunque tampoco pueda generalizarse esta situación de ineficacia, y ahí está el caso de una empresa que tiene instalaciones tan importantes en Aragón como la Central Térmica de Andorra, que en el año 1980 obtuvo unos beneficios superiores a los 11.000 millones de pesetas.

Otra crítica a la labor del INI ha sido la ausencia de esfuerzos investigadores que hubieran podido permitir a nuestro país disponer de tecnología propia, al menos en algunos sectores previamente seleccionados. La última de estas críticas, a la que me referiré es, efectivamente, la contribución que el INI ha realizado en la acentuación de los desequilibrios regionales en España. Es precisamente en este punto en el que haré hincapié, porque puede demostrarse con datos —incluso proporcionados por el propio INI— cómo su labor en la región aragonesa ha contribuido a acentuar las diferencias que han separado a la región aragonesa del conjunto de la economía española.

La razón de esta actuación estriba precisamente en que el INI, al actuar básicamente en función de objetivos sectoriales multirregionales, mediante grandes empresas, ha prestado muy escasa atención a la incidencia de sus decisiones de localización iban a tener sobre las diferentes regiones españolas.

Si se tiene en cuenta, por ejemplo, que año tras año las Cajas de Ahorro han suministrado importantes volúmenes de financiación al Instituto Nacional de Industria, mediante el mecanismo de la suscripción obligatoria de títulos de renta fija emitidos por el INI, llegamos a la conclusión de que, por ejemplo, a finales de 1979, las Cajas de Ahorro tenían en sus carteras títulos emitidos por el INI por un importe superior a los 9.000 millones de pesetas, y en estos momentos esta cifra rebasa cumplidamente los 10.000 millones de pesetas.

Esta cantidad equivalía al 6,36 por ciento del total de las obligaciones puestas en circulación por el INI y, obviamente, una actuación equilibradora implicaría la existencia de una contraprestación proporcionada en torno a estas cifras del 5,5-6 por ciento en la actuación del INI con respecto a la región aragonesa. No ha sido así, y de sus diversas Memorias pueden extraerse conclusiones, como por ejemplo las que yo obtuve con datos de 1974, por los cuales se ponía de manifiesto que los 2.350 puestos de trabajo creados por el INI en Aragón, entre todas sus distintas instalaciones, sólo equivalía al 1,05 del total de la cifra de empleo generada por el Instituto Nacional. Es decir, que frente a unos recursos captados del 5,5-6 por ciento, la contraprestación en el empleo era en el año 1974 de sólo el 1 por ciento.

Datos más recientes y, como digo, también publicados por el propio INI, permiten ver que a finales de 1976 los puestos de trabajo habían crecido, pero muy débilmente. Eran 2.692 y equivalían al 1,20 por ciento del total nacional. Si la comparación se hacía en relación con los volúmenes de inversión del INI en Aragón, en relación al conjunto español, salía una cifra ligeramente más favorable, pero, en cualquier caso, muy por debajo de lo que hubiera correspondido en una actuación simplemente equilibradora. El INI había invertido en Aragón el 1,90 por ciento del total de sus activos.

Pero la crítica a la actuación del INI en Aragón no se puede mantener exclusivamente en el campo de las cifras, sino que es también necesario hacer un análisis más detallado, yendo a ver cuáles son los sectores a los que se ha dirigido el INI y, por lo tanto, cuál ha sido su impacto por la capacidad de arrastre que éstos sectores hayan podido tener sobre el conjunto de la industria aragonesa. Pues bien, la mayor parte de estas menguadas inversiones se han dedicado, fundamentalmente, a la producción de energía eléctrica, producción que ha ido a alimentar el saldo exportador que Aragón ha tenido en relación con el conjunto del Estado.

En definitiva, las principales inversiones han ido a la térmica de Andorra, que tiene en estos momentos una potencia instalada de 1.050 megavatios, es decir, una cifra superior a la potencia instalada en todas las centrales nucleares de la primera generación. Ha habido también inversiones en la termoelectrica del Ebro, en ENHER, etcétera; pero, en definitiva, ese tipo de inversiones

han generado muy poco valor añadido y además —y éste sería el caso de las centrales térmicas— los ritmos a los cuales está consumiendo el lignito pueden generar gravísimos problemas, una vez que se agoten estos recursos naturales, creando toda una serie de problemas prácticamente irresolubles en diferentes comarcas de la región aragonesa.

Por el contrario, no existen inversiones apreciables en industrias de cabecera, y son muy reducidas en las empresas de transformación, lo que impide, por tanto, que estas escasas inversiones tengan un efecto multiplicativo aceptable sobre el resto de la economía aragonesa. Recientes actuaciones del INI, como ejemplo su entrada en Textil Tarazona o las inversiones que a partir de 1976 se han realizado en el complejo minero eléctrico de Andorra no modifican, desde luego, las conclusiones en torno a la actuación del INI. Y así, por ejemplo, con datos de 1978, se podía evaluar un saldo deudor del INI, en relación a la región aragonesa, superior a los cuatro mil millones de pesetas.

Efectivamente, hasta hace pocos años el «holding» estatal carecía de mecanismos a través de los cuales pudiera contraponer a esta actuación, en base a objetivos sectoriales, intervenciones dedicadas a potenciar las economías industriales de las regiones más deprimidas, porque, como digo, las grandes empresas no han sido capaces, por su propia estructura, de tener en cuenta este tipo de objetivos regionales, de contribuir a una mayor equidistribución de la renta, y han actuado fundamentalmente buscando forzar la producción en sectores estratégicos. Sin embargo, a partir de la creación de SODIGA en 1973 y, sobre todo, a partir del decreto que he citado de 1976, que alteraba radicalmente la situación estatutaria de esta entidad pionera, sí que se cuenta ya en España con un mecanismo realmente importante a la hora de que el sector público actúe en base también a objetivos regionales. De acuerdo con el contenido de este decreto, el 13 de enero de 1977 se publicaban otros dos por los que se encomendaba al INI —es decir, con la misma fórmula que aquí se propone— la creación de las Sociedades de Desarrollo Industrial de Andalucía y Canarias. En 1977 aparece SODIE, la Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura, y en octubre de 1980, el Consejo de Ministros aprueba la creación de SODICAL, Sociedad de Desarrollo Industrial de Castilla y León.

Por otra parte, ya he hecho referencia al importante decreto de marzo de 1980, que va a garantizar la posibilidad de que las «SODIS» se financien con cargo a las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorro, facilitando así este importantísimo aspecto en su papel de intermediarios financieros. Van a disponer de recursos garantizados, al menos en determinadas proporciones, y serán ellas las encargadas de crear industrias que una vez puestas en marcha serán colocadas al sector privado. En este sentido, la creación de las «SODIS» prácticamente obvia el complejo problema de discutir en torno a la conveniencia de una mayor o menor presencia del sector público, porque, como digo, la presencia final de las «SODIS» en las empresas participadas suele ser minoritaria.

Ya se ha visto, pues, cómo una serie de regiones españolas que ofrecían indicadores económicos de evolución más desfavorable han podido contar con este mecanismo cuya valoración final habrá de hacerse a largo plazo, porque efectivamente, por el corto tiempo transcurrido, no existen todavía suficientes evidencias para poder valorar si los recursos que han utilizado, los han empleado de una forma eficiente o no, aunque, como luego citaré, los primeros datos que el propio INI ha hecho públicos permiten abrigar esperanzas, aunque proporcionadas a las inversiones que a través de las «SODIS» se han podido canalizar.

Pues bien, la región aragonesa, utilizando indicadores como por ejemplo la evolución de la participación en la renta nacional, muestra indicadores incluso más desfavorables que algunas de estas regiones que ya disponen de Sociedades de Desarrollo Industrial. Porque la participación aragonesa en la población española, por ejemplo, ha seguido una tendencia decreciente de casi un 5 por ciento de la población aragonesa sobre el total nacional a comienzos de siglo a la actual situación, en la cual la población aragonesa representa el 3,20 de la población española; y en cuanto a niveles de renta, del 3,90 por ciento existente en la primera estimación que hace el Banco de Bilbao en 1955 se ha pasado a una participación de sólo el 3,30, lo cual pone de manifiesto que en un corto período de veintidós años la cuota de participación aragonesa en la renta española ha disminuido en un 16 por ciento.

Es, por tanto, una cifra especialmente significativa que pone de manifiesto esta situación de sub-

desarrollo comparativo con respecto al conjunto de la economía española, situación a la que, desde luego, han contribuido de manera importante las peculiaridades del sistema financiero de la región aragonesa: desde la ausencia de una importante Banca privada, ya que el proceso de concentración que se ha producido dentro del sector ha hecho que uno tras otro fueran absorbidos los grandes bancos aragoneses, con la excepción del Banco Zaragozano, a otro dato particularmente importante, que es la mayor presencia relativa de las Cajas de Ahorro, lo cual ha implicado que por el mecanismo de los coeficientes de inversión hayan salido importantes volúmenes de la región, y, como digo, a través de estos mecanismos se ha contribuido a una pérdida de importancia que ponen de manifiesto toda una serie de indicadores.

Teniendo en cuenta, por lo tanto, lo que se ha puesto de manifiesto anteriormente, creemos que es absolutamente razonable la propuesta de creación de una Sociedad de Desarrollo Industrial que tendría, de acuerdo con las pautas que hasta ahora han estado vigentes, un capital social inicialmente escriturado de mil millones de pesetas, que sólo en su primera fase debería ser desembolsado en el veinticinco por ciento, y cuyos objetivos serían: contribuir a la promoción industrial de pequeñas y medianas empresas, sobre todo en aquellas comarcas aragonesas que se encuentran en situación de renta «per capita» más baja en relación con la media española.

Un segundo objetivo sería participar de forma minoritaria en estas empresas creadas y, a ser posible, de forma temporal, de manera que se pudieran recuperar rápidamente las inversiones realizadas y de esta forma contribuir a la puesta en marcha de nuevas empresas.

Un tercer objetivo sería configurarse como sociedad de prestación de servicios; es decir, de realización de análisis financieros, estudios de viabilidad industrial, de mercados, etcétera, porque en estos momentos resulta fundamental, cuando se ha llegado a determinados niveles de subdesarrollo, que la puesta en marcha de nuevas industrias dependa de una serie de organismos que por sus particulares peculiaridades van a disponer de amplios servicios de estudios que permitan realizar una serie de análisis que individualmente un empresario nunca va a poder realizar.

Un cuarto objetivo sería actuar fundamentalmente en subsectores de escasa inversión por

puesto de trabajo; es decir, el sector agroalimentario, fundamentalmente, teniendo en cuenta la estructura económica de la región, y también dirigirse hacia actividades que permitan la utilización de las abundantes disponibilidades de recursos energéticos de que dispone la región y que van desde la hidroelectricidad hasta los lignitos y, sobre todo, el gas natural, recientemente descubierto en el Alto Aragón.

Otro objetivo que nosotros pensamos que debería cubrir esta Sociedad sería el de posibilitar la demanda necesaria de recursos financieros que permita disminuir este importante saldo regional, y que a través de distintos estudios yo he podido evaluar en los últimos años en el treinta y cinco por ciento del total de ahorro generado en la región, y que ha salido hacia otras regiones más industrializadas a través, sobre todo, de los mecanismos de financiación privilegiada de que han podido disponer hasta ahora una serie de sectores de la economía española.

Por último, yo me quiero referir a la importancia global que en este momento precisamente puede tener la aprobación de esta proposición en una región como Aragón. Un intento de puesta en marcha de una Sociedad de Desarrollo que se remonta ya al año 1963, en el cual a través de unas jornadas sobre Política de Acción Regional el entonces economista del Estado Carlos Royo-Villanova planteó la necesidad de esta Sociedad en un ambiente escasamente favorable para este tipo de iniciativas. Yo personalmente, a través de numerosos artículos y trabajos, también he seguido insistiendo en la importancia de esta Sociedad, que se ha convertido en una reivindicación recogida por los diferentes partidos políticos en sus programas ante las pasadas elecciones y, entre ellos, por supuesto, el partido del Gobierno. Recientemente, la Diputación General de Aragón ha realizado también gestiones encaminadas a convertir en una realidad este proyecto tan acariciado por amplios sectores de la población aragonesa.

Yo, para terminar, únicamente querría destacar la amplia confluencia que existe por parte de las diversas fuerzas políticas de la región en torno a este proyecto; confluencia que creo que hace innecesario cualquier tipo de protagonismo, por lo cual espero que esta proposición será aprobada en el día de hoy.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?

(Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Senadores Ollora, Baeza y Bolea.

El Senador Ollora, por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente para explicar el voto afirmativo de nuestro grupo a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, y me van a permitir que no ahonde en las razones que justifican locacionalmente la creación de esta Sociedad que de un modo exhaustivo ha descrito el compañero Biescas, sino que realice una serie de precisiones técnicas sobre el funcionamiento de estas sociedades, en base a la experiencia comparada y, mejor dicho, sobre el buen funcionamiento.

Las sociedades de desarrollo industrial — sociedades de desarrollo regional en terminología comparada— son un instrumento más dentro de una política de desarrollo regional global que en una época en que la reactivación económica, por incentivos fiscales insuficientes, y en una época en que la inyección pública, con mecanismos claramente keynesianos no da resultados, es preciso que la actividad pública, con criterios de economía privada, incida en el ejercicio de esta actividad, y en este sentido la práctica comparada es determinante. Las sociedades de desarrollo regional, si quieren tener éxito, deben actuar con criterios que presiden la actuación de las unidades de economía privada, esto es, seleccionar proyectos, participar y promocionar actividades económicas en las cuales haya una rentabilidad económica y social clara y que haya una solvencia, no tanto material como profesional y técnica, garantizada.

En segundo lugar, es preciso, y aquí también hay un grado de concordancia en la doctrina, que los proyectos que se seleccionen sean proyectos técnicos en los cuales exista una concordancia con la hipótesis de corrimiento tecnológico que se está dando actualmente en el mundo desarrollado; esto es, que se invierta, que se promocióne en sectores en los cuales la estructura de coste permita tener ventajas comparativas. Si no, esto será un hospital de empresas o se transformará en catedrales en el desierto. Será decisivo además que las participaciones de sociedades, como bien ha dicho el Senador Biescas, sean minoritarias, pero que permitan una profesionalización de los consejos de administración a través de un seguimiento de sus actividades. Sólo de este modo se

puede garantizar la eficiencia en la actividad pública, ésta que se está pidiendo, con criterios de economía privada.

Finalmente, la forma de participación. Creo que tiene que ser multivariante. Tiene que ir desde inversiones directas, acciones, hasta la suscripción de obligaciones convertibles en acciones, con lo cual se dé una mínima rentabilidad en los primeros periodos, así como la posibilidad de poder negociar la reventa de estas acciones, y esto por una razón clara, Senador Biescas, que usted seguro que conoce, y es que la estructura de estas sociedades es una estructura cuyo balance, si el activo son participaciones en cartera, el pasivo normalmente tiene que ser fondos propios, y es necesario una rotación progresiva de la cartera, una rotación rentable, para poder seguir invirtiendo y que las sociedades, por lo menos a los cuatro años, puedan financiar sus propios gastos de estructura. En este sentido, para incentivar las participaciones, no es descartable que el Estado —en este caso el INI— promocióne y prime algo esas participaciones. En Francia se está haciendo con singular éxito.

Finalmente, señorías, me dirijo con extraordinario cariño al Grupo de UCD que representa al partido en el poder para decirle que en relación con la regulación de estas sociedades existe una laguna, injusta laguna, y es que con las mismas prerrogativas con que funcionan estas sociedades de desarrollo industrial se permita que se constituyan las mismas para que junto a los mecanismos de actuación pública existan mecanismos de actuación privada, que con las sociedades de garantía recíproca permitan ofrecer, a los efectos de disminuir los desequilibrios regionales, una gama de instrumentos de acción mucho más amplia.

Muchas gracias y tendrán nuestro voto afirmativo.

El señor PRESIDENTE: El Senador Baeza, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor BAEZA MARTOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, ante todo, he de felicitarme, como representante de Aragón y como socialista, por la proposición no de ley que ha hecho nuestro grupo para la creación de la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR), que de ser aprobada en esta sesión sería la sexta de aquellas puestas en marcha.

Mucho nos ha explicado, tanto en la justificación de la propia proposición como en su inter-

vención, mi querido compañero el Senador Biescas, sobre las necesidades imperiosas que recomiendan la creación de esta Sociedad, así como sobre la situación económica, financiera e industrial en Aragón. En lo que se refiere a mi provincia, a la provincia de Huesca, debo decir que es absolutamente necesario crear nuevos puestos de trabajo, puesto que se encuentran dos de las cuatro principales empresas de la provincia en una gravísima crisis, de la que difícilmente podrán reponerse. Me refiero a Aiscondel, por defección de la multinacional Monsanto, y a Hidronitro, en graves dificultades financieras. Es de suponer, por tanto, que van a quedar unos centenares de puestos de trabajo que, de no crearse nuevas plantas industriales, difícilmente va a poder absorber la provincia, no digo ya la región, puesto que también, tanto en Teruel como en Zaragoza, se está padeciendo la grave crisis por la que, en general, el país atraviesa.

Para ilustrar algo lo que digo, en 1972 más de la mitad de la adquisición de bienes intermedios llevada a cabo por seis complejos, aquellos que ofrecen un mayor grado de integración, procedía de fuera de la región aragonesa. Ello nos pone en evidencia el elevado nivel de dependencia que representa hoy el sector industrial en nuestra región.

Por otra parte, de las cincuenta y cuatro empresas industriales establecidas en Aragón y con mayor plantilla de trabajadores, sólo en quince es mayoritario el capital regional, según nos asegura la Gran Enciclopedia Aragonesa, mientras que en dos el control corresponde al INI, en doce al capital nacional con predominio de los grandes grupos financieros, en once casos son mayoritarias las inversiones extranjeras, en seis coexiste el capital nacional con el extranjero, en otras seis la combinación es de capital regional con nacional, y en las dos restantes, regional con extranjero. Ciertamente es que la presencia de la General Motors a partir de 1982 en Zaragoza, que por sí misma habrá de tener una plantilla como las actuales diez primeras empresas aragonesas, mitigará y modificará, sin duda, el panorama expuesto.

En cualquier caso, de aprobarse —y espero que con la anuencia del Grupo de Unión de Centro Democrático— esta proposición no de ley, se habrá dado un paso considerable para el replanteamiento de las necesidades industriales en todo Aragón, porque, como bien ha puesto también de manifiesto el compañero Biescas, los estudios que

haya de verificar, de llevar a cabo, esta entidad, serán de la mayor importancia para la orientación y para la canalización de los recursos privados, y de este modo se podrá empezar a ordenar el panorama de la economía regional que, con vistas a la autonomía que todos deseamos, a la autonomía de una región más en el mapa de España, es de desear que se verifique con la mayor celeridad y, de ser posible, con el mayor concurso de las fuerzas sociales y económicas de la región aragonesa.

Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de UCD, tiene la palabra el Senador Bolea.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señorías, hay proposiciones no de ley que causan, a la vez, sorpresa y satisfacción. Sorpresa porque, como inmediatamente veremos, es un claro ejemplo de cómo con esta proposición no de ley se puede ir detrás de los acontecimientos. Sería algo así —salvando las distancias en el tiempo y en el contenido— como si en noviembre de 1888 a alguien se le ocurriese, como original fórmula, una propuesta de redacción de un Código Civil, olvidando que la Ley de Bases se había promulgado el 11 de mayo de 1888, autorizando al Gobierno para publicar el Código firmado por el entonces Ministro don Manuel Alonso Martínez. Y satisfacción porque, de alguna forma, esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista viene a demostrar cómo en el Parlamento se puede colaborar también con el partido en el Gobierno.

Y esto es un claro ejemplo de que no siempre hace falta formar Gobiernos de coalición; de que también hay ocasiones de colaborar diciendo que el Gobierno lo hace bien, o que los grupos en el Gobierno han actuado bien.

Y para explicar un poco estos antecedentes, me van a permitir que haga una pequeña historia de lo acontecido.

En los meses de mayo y junio de 1980 diversos Consejeros de la Diputación General de Aragón inician una serie de conversaciones con personal del INI, con representantes del INI, para la constitución de una Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón.

El 27 de octubre de 1980, la Diputación General de Aragón adopta el acuerdo favorable de constitución de una Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón.

El 30 de octubre de 1980, en la sede de la Diputación General de Aragón está presente el Subsecretario de Industria, don Enrique de Aldama, que dice sí a esta propuesta de la Diputación General de Aragón y manifiesta la buena disposición del INI para poner en marcha esta Sociedad de Desarrollo Industrial.

Y días después se invita a todas las entidades de crédito de Aragón a un acto público en la Diputación General de Aragón, al que asiste don Victoriano López Pinto, Director General de Desarrollo Regional del INI, para informarles de lo que tienen que hacer.

Todos estos acuerdos y todas estas acciones se publican en todos los medios de comunicación de Aragón, incluido la Televisión regional.

Y cuando todo esto ha ocurrido, el «Boletín Oficial del Senado» del 28 de noviembre de 1980 nos sorprende con una proposición del Grupo Parlamentario Socialista, en donde, después de hacer un bonito análisis de lo que son las sociedades de desarrollo industrial, se contiene el siguiente y curioso pedido: que se realicen los estudios necesarios para la puesta en marcha de la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón, en la que participaría el INI, con el 51 por ciento, y el resto, la Caja de Ahorros, la Caja Rural y las entidades bancarias.

Aclaro también a los compañeros Senadores de las provincias aragonesas que no nos hemos detenido ahí, que hemos tenido una serie de conversaciones con los representantes de las Cajas de Ahorro Rurales y las entidades bancarias, y que, prácticamente, teníamos ya, con muy buenos auspicios, el sí por parte de estas entidades a participar en la constitución de esta Sociedad de Desarrollo Industrial.

El Grupo Centrista va a votar que sí a esta proposición no de ley del Grupo Socialista, pero con las siguientes matizaciones:

En primer lugar, que no se trata de iniciar ningún estudio, sino de continuar todo lo que hasta ahora se ha hecho. Sería algo así como cuando un montañero está subiendo el Aneto, ese hermoso pico del Pirineo Aragonés, y, estando a mitad de camino, se nos dijese que descendiéramos a la base.

En segundo lugar, matizar que en la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón —ya muy avanzada— no sólo deben participar las Cajas de Ahorro y Rurales sino también —o darles la posibilidad de participar— aquellas entidades banca-

rias que están trasvasando una importante cantidad de ahorro aragonés.

Y otra tercera matización: que no solamente debe darse la posibilidad de que participen las entidades locales (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales), sino también la Diputación General de Aragón. Olvido que me extraña, cuando todos estamos aquí tratando de potenciar los movimientos autonómicos.

Y con estas matizaciones, el Grupo Centrista va a votar que sí, interpretando —y espero que con el asenso de todo el Senado— que este voto favorable a esta proposición no de ley significa un reconocimiento de todos los grupos a la labor de los centristas en la Diputación General de Aragón y a la buena disposición del INI para constituir la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón, así como un asentimiento, en definitiva, de todo el Senado a la gestión de gobierno del ente autonómico aragonés.

El señor PRESIDENTE: Bien. Parece que no hay tampoco dificultad en proponer que, por asentimiento de la Cámara, se apruebe esta proposición no de ley.

El señor Biescas FERRER: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué solicita la palabra, señor Biescas?

El señor BIESCAS FERRER: A efectos del artículo 74 del Reglamento Provisional, que dice que cualquier Senador podrá pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de cualquier documento que pueda conducir a la ilustración del asunto de que se trate.

El señor PRESIDENTE: Realmente, no creo que haga falta, porque se va a aprobar la proposición no de ley (*Rumores.*)

Perdón, me estoy dirigiendo al Senador Biescas y me parece que no hace falta ser jaleado ni reprendido. (*Risas.*)

El señor BIESCAS FERRER: Es para leer la página de un libro.

El señor PRESIDENTE: ¿La página entera?

El señor BIESCAS FERRER: No, tres líneas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Biescas para leer solamente tres líneas.

El señor BIESCAS FERRER: Se ha querido introducir un posible protagonismo, cuando yo he intentado salir de esta discusión, entre otras cosas, porque creo que ha sido incompleta la relación de actos en la Diputación General.

El señor PRESIDENTE: Por favor, la lectura. No hay turno de rectificación.

El señor BIESCAS FERRER: Es un libro editado en 1977, del que soy autor, en donde digo que sería decisivo para Aragón la constitución de una sociedad de desarrollo industrial. Es en la página 239.

El señor LABORDA MARTIN: Pido la palabra. Es para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Como el señor Bolea ha hecho unas propuestas, no sé si debemos entender que ha suscitado una cuestión incidental o no.

El señor PRESIDENTE: No la ha suscitado, porque la proposición va a ser aprobada en los términos en que está redactada. Se trata de una proposición no de ley que, naturalmente, va a ser sometida a votación, si se considera necesario, porque no se estime la propuesta de la Presidencia de que quede aprobada por asentimiento.

Independientemente, entendemos que como de lo que se trata es de solicitar del Gobierno que adopte las medidas pertinentes para que se cree la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón, tendrá que ser en la forma en que el Gobierno la envíe a la Cámara, si se llega a esto. Por consiguiente, ¿se entiende aprobada por asentimiento de la Cámara la proposición no de ley de que se trata? (*Pausa.*)

Así se declara respecto de esta proposición no de ley por la que se propone crear la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR), y tal y como dispone el artículo 140 del Reglamento, se dará cuenta al Gobierno seguidamente de la resolución o acuerdo de esta Cámara.

DE DON DAVID PEREZ PUGA Y OTROS SEÑORES SENADORES, SOLICITANDO DEL GOBIERNO QUE REMITA A LAS CORTES, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, UN PROYECTO DE LEY EN EL QUE SE ESTABLEZCAN, DE UN MODO SISTEMÁTICO, LAS BASES JURÍDICAS DEL RÉGIMEN MINERO

El señor PRESIDENTE: Un grupo en número suficiente de Senadores —según el Reglamento—, y cuyo primer firmante es el señor Pérez Puga, solicita del Gobierno que remita a las Cortes, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley en el que se establezcan, de un modo sistemático, las bases jurídicas del Régimen minero, publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 28 de noviembre de 1980.

Para un turno a favor, el Senador Pérez Puga tiene la palabra.

El señor PEREZ PUGA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me corresponde este turno de intervención para defender la proposición no de ley por la que se recaba del Gobierno que remita a la Cámara la Ley de Bases del Régimen minero tal como establece el artículo 149, número 25, de la Constitución.

Esta proposición no de ley surgió como consecuencia del debate en esta Cámara, y en primer término en la Comisión de Industria, con motivo de la modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980, en donde se han introducido unas modificaciones referentes a los minerales energéticos.

En aquel momento, la Comisión de Industria valoró y consideró que era necesario modificar el régimen minero, toda vez que se había quedado en cierta manera obsoleto. Por otra parte, se mantenía disperso a través de la Ley de Minas de 1974, de la Ley de Fomento de la Minería de 1977, de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de Minerales Radiactivos, etcétera.

De otro lado también estaba pendiente el dinamizar el sector minero, no sólo desde el orden jurídico, sino desde el orden económico, importante por considerar que es un sector que puede ser estratégico indudablemente, y también locomotora para poner en marcha los recursos potenciales que contempla y contiene nuestro país en los recursos mineralógicos.

También es obvio que la Constitución tiene un

mandato, como he dicho, en relación con la promulgación de una ley marco, de una ley de bases que contemple el régimen minero y energético. De ahí que las dos razones son, a nuestro juicio, una primera de orden jurídico constitucional, y otra, en segundo lugar, de orden económico.

La cuestión de orden jurídico constitucional la consideramos realmente importante, toda vez que nuestra Constitución establece en el artículo 132 la definición de bienes públicos. Es la primera vez que en nuestro orden constitucional se establece una definición de los bienes de dominio público, y viene a decir que, entre otros, son bienes de dominio público los recursos naturales comprendidos en la zona económica y en la plataforma continental. Aquí ya se plantea el primer problema de si también van a ser bienes de dominio público aquellos que no están en la zona económica o en la plataforma continental, sino en el interior del país.

Esto puede tener, y va a tener, una trascendencia importante, porque se podía llegar a conclusiones de que podía haber un demanio público de carácter estatal y general, y un demanio público de carácter comunitario, de carácter autonómico, con las subsiguientes complicaciones que, como veremos seguidamente, se podrían generar en este tema.

En el segundo aspecto está la normativa que establece la Constitución en los artículos 148 y 149, y que desarrolla después en el artículo 150 al establecer el régimen de competencias entre el Estado y los entes autonómicos.

Como conocen perfectamente SS. SS., se han promulgado los Estatutos de Autonomía de Cataluña y del País Vasco y está a punto de aprobarse el Estatuto de Autonomía de Galicia.

En orden al sector minero, y también aplicable al sector energético, aparecen confundidas, por la falta de normativa necesaria en el desarrollo de este precepto constitucional, con una confluencia en la misma materia, competencias exclusivas en estos temas, aun cuando se salven en todos ellos, sin perjuicio de acuerdo con lo que establezca la Constitución; pero esto crea unas dificultades y unos problemas, por lo que la promulgación de la ley de bases, la promulgación de la ley marco se hace necesaria para definir este régimen competencial y esta normativa general para un sector que, como veremos más adelante, está falto de dinamización y de llevar a las máximas consecuencias sus posibilidades potenciales. En primer lu-

gar, por esta falta de normativa y de instrumento jurídico, y de otro lado también por los aspectos económicos que vamos a reseñar.

En la mayor parte, o en muchos países de organización federal o regional, se ha presentado ya este problema que no es nuevo en nuestro país. Concretamente en Alemania hubo que llegar hasta una modificación de la Constitución para que el Estado pudiera tener los mecanismos necesarios para poder adoptar decisiones globales y coherentes en temas económicos de tanta trascendencia como son las del sector energético y el sector minero, que afecta de manera muy directa, como SS. SS. conocen, a los temas de la energía, como el carbón, los hidrocarburos, los minerales radiactivos, etcétera.

Nosotros no entramos en una valoración de cuál ha de ser el criterio que haya de configurar esta ley marco o esta ley de bases, si ha de ser solamente una ley de principios o si ha de ser también una ley competencial, si ha de sentar unos criterios de bastante concreción y que las Comunidades Autónomas tengan sus competencias, definidas en la Constitución y en sus Estatutos ya aprobados, en relación con la ejecución, con el desarrollo, etcétera. Esto consideramos que es un tema que SS. SS. habrán de valorar en esta Cámara cuando el Gobierno nos envíe esta ley, a través de su proyecto correspondiente. No nos vamos a pronunciar en este sentido, pero consideramos que es de la máxima oportunidad y de la máxima urgencia plantear este tema.

Y al hilo de esta argumentación, quería plantear una breve reconsideración en el sentido de que el proyecto de ley, que esta proposición no de ley va a recabar que envíe el Gobierno a las Cortes Generales, no sólo ha de referirse al Régimen minero, sino que debería ampliarse también al Régimen energético, por las circunstancias realmente trascendentes que este tema tiene y que SS. SS. pudieran valorar, aparte de la información que todos conocen, de las argumentaciones y los criterios que se han expuesto en esta Cámara con motivo del debate de la Ley de Conservación de la Energía.

En segundo lugar, en cuanto a los aspectos económicos, que suponen una argumentación en favor de la petición de remisión por el Gobierno de este proyecto de ley, está la necesidad de dinamizar el sector minero.

El sector minero es un sector realmente deprimido, es un sector en el que tenemos una gran de-

pendencia del exterior. En números redondos, creo recordar que el valor de las importaciones de productos minerales es del orden de los 80.000 millones de pesetas. Las exportaciones deben andar por el orden de los 18.000 millones de pesetas. Como consecuencia, nuestro grado de cobertura es tan sólo de un 20 por ciento, cuando nuestras posibilidades de explotación de productos minerales diversificados son realmente mucho más importantes que los datos significativos que se exponen con una cobertura tan baja, en relación con el equilibrio de nuestro comercio exterior.

Por otra parte, el sector minero tan sólo cuenta con una aportación de un tres por ciento en el producto industrial bruto, y creo que no llega siquiera al uno por ciento en el producto interior bruto.

Es un sector atomizado y que carece de las respuestas necesarias para enfrentarse con las necesidades de materias primas minerales y energéticas que tiene nuestro país. De ahí que se hace necesario que, a través de una normativa coherente, se introduzcan factores importantes que sean capaces de provocar una mayor financiación para este sector deprimido, que sean capaces de poner en marcha nuevas fórmulas de concertación para llevar a cabo actividades, como está ocurriendo en el sector de hidrocarburos, a través de esa fórmula de proyectos en común que se conoce, acuñada en el lenguaje económico internacional, con las fórmulas del «joiice-venture», y de esta manera ir introduciéndolas para poner en marcha el sector.

De otro lado, SS. SS. conocen la paralización que existe en relación con las reservas del Estado y también con las concesiones, permisos de investigación y permisos de explotación, que muchas veces tienen paralizada la importante actividad de este sector.

En las últimas conclusiones de los estudios que se celebraron en Huelva, con motivo de unas jornadas minero-energéticas en las que intervino la Administración y el sector empresarial, se llegaron a poner de relieve situaciones muy parecidas en las que, recabando medios para incrementar este sector, se hace necesario que se dinamice y que se pongan en marcha todos estos procedimientos que, de alguna manera, se podrían utilizar a través de la normativa vigente, pero que, en todo caso, necesitarían un impulso realmente importante y una legislación mucho más flexible y

más adecuada a las necesidades que tenemos en este momento en materia energética y en materia minerológica que las que pudiera contemplar la Ley de Minas de 1974 y la Ley del Fomento de la Minería.

Es cierto que la Administración, en estos momentos, está actuando con los instrumentos jurídicos que tiene a su alcance en este sentido para dinamizar el sector minero y el sector energético, pero consideramos que es preciso, no sólo para cumplir el mandato constitucional que nos evite ese grado de confusión, al que antes me he referido, en orden al tema competencial tan delicado y tan sensible entre las competencias reservadas al Estado y las competencias que habrán de tener los entes autonómicos, sino también para dinamizar ese sector porque en estos momentos de atonía inversora y con una situación económica de la que no voy a cansar a SS. SS. con datos de los resultados del año 80 y de las perspectivas, no del todo halagüeñas, para el 81, creemos que puede ser realmente dinámico e importante para la generación de riqueza y de recursos y también para la generación de puestos de trabajo.

Por estas razones y por muchas otras que cualquiera de SS. SS. pudiera poner de manifiesto, recabo el voto favorable de la Cámara para solicitar del Gobierno que envíe un proyecto de ley de bases para el sector minero y energético, tal y como está establecido en el artículo 149, número 25, de la Constitución. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Castro Uría, del Partido Socialista.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, señorías, es evidente que los socialistas debemos apoyar esta proposición no de ley, porque como se ha manifestado aquí, ya a nivel de Ponencia y en Comisión suscitábamos esa necesidad, no urgente, sino urgentísima. Quiero recordar a la Comisión y a la Ponencia que cuando manifestábamos la imperiosa necesidad de que, por ejemplo, el estatuto del minero pudiera ser enviado por el Gobierno a la Cámara en el plazo de un mes, esto fue desechado.

Evidentemente, repito, la minería forma parte fundamental dentro del PEN, de tal manera que vemos la necesidad de abandonar las citadas leyes

del 22 de julio de 1973 y la del 4 de enero de 1977, porque en esta ocasión se comprueba cómo la simple subida del precio de los crudos o cualquiera de las evoluciones que tiene el proceso económico y social europeo modifica los precios de los hidrocarburos y, como consecuencia, nos vemos sometidos a una dependencia, que también se ha dicho, que tenemos del exterior en lo que se refiere a los minerales, concretamente energéticos.

Cuando en el mes de noviembre tomamos la determinación de apoyar esta proposición no de ley en Comisión, solicitábamos del Gobierno, a través de sus representantes —Director General de Minas y Comisario de la Energía—, que se activara todo el proceso de articulado de esta ley, de tal manera que de una vez se tratase de resolver el problema con el envío de una ley de bases. Nosotros manifestamos que, en el momento en que se vaya a debatir en la Cámara, los socialistas vamos a defender con pleno derecho que sea efectivamente de bases jurídicas, administrativas, de Régimen minero y competencial porque en virtud del parcheo, pudiéramos decir, a que se ha ido sometiendo desde 1973 esta Ley de Minas ha pasado por una serie de procesos que en nada la han beneficiado, y ahora, en la actualidad, nos encontramos con que existe un presupuesto, sobre el cual ya manifestábamos nuestra discrepancia cuando defendíamos el veto al presupuesto del Ministerio de Industria en los Presupuestos Generales del Estado, en el que ha disminuido en 663 millones de pesetas los 5.663 de 1980 respecto a la financiación de los superstocks.

Consideramos, y también en Comisión se lo indicamos a la representación gubernamental, la necesidad de que se acometiese de una vez el ordenamiento y reestructuración de los llamados chamizos o pequeñas explotaciones mineras, que están perjudicando notablemente a la minería en manera tal que se pierden puestos de trabajo y esto afecta dentro del PEN fundamentalmente a provincias como Asturias, La Coruña, Teruel, Huelva, Granada con posterioridad, y mi provincia, León, con 1.100 millones de toneladas de reserva conjunta antracita-hulla. Resulta que solamente en el pasado año ha quedado a cinco millones escasos de producción de carbón y se han perdido del orden de los 400 puestos de trabajo. Esto debe hacernos ver y comprender la necesidad de que exista una ley de bases administrativas y jurídicas que regule el Régimen de la minería.

No vamos a desechar la idea de que esto también se pudiera articular, en virtud de contemplar las explotaciones y las expectativas respecto al uranio, y que de una vez se promocionase y se subvencionase no tanto las prospecciones, sino los medios de explotación de los recursos mineros del carbón. Porque, como decía, existen unos yacimientos —el año pasado se han extraído 27 millones de toneladas— y resulta que debemos importar carbón, porque no tenemos los medios adecuados para la extracción, y seguimos invirtiendo en las prospecciones y en la investigación.

Concretamente en la provincia de Teruel, en Asturias, en La Coruña, en Granada y en León existe carbón más que suficiente para autoabastecerse. En este sentido quiero manifestar que en el momento en que la ley llegue al Senado, esta ley anhelada y deseada de bases del régimen jurídico de la minería, nosotros trataremos de evitar las importaciones, o por lo menos deberemos conocer exactamente hasta qué punto son necesarias cuando tenemos esos recursos y se están perdiendo puestos de trabajo. De tal manera que con gran deseo de que pueda paliar, o al menos corregir en parte el problema energético, apoyamos la proposición no de ley de bases del régimen jurídico de la minería. Gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Rodríguez Castañón, por UCD, tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ CASTAÑÓN: Señor Presidente, señorías, con mucha brevedad por hacer una excepción, ya que cuando se dice que va a haber brevedad no la hay, voy a tratar de ser excepcional en este caso y voy a ser consecuente con lo que he dicho. Y no porque esta proposición no de ley no me parezca importante —lo que creo que aquí ha quedado sumamente de manifiesto—, sino porque precisamente por ello y entendiendo, en primer lugar, que el Senador Pérez Puga ha hecho una defensa tal de esta proposición no de ley, que han quedado expuestas con diáfana claridad las motivaciones que han impulsado a presentar ésta en todos sus aspectos y, en segundo lugar, por el rosario —por llamarlo de alguna manera— de detalles puntuales que el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, abundando en el tema, ha dado, me parece que sería abusar de SS. SS. ser reiterativo para argumentar lo mismo en la misma dirección y con idénticos argumentos.

Lo que sí debo aclarar es que mi grupo no va a fijar ahora su posición respecto al proyecto de ley que esta proposición no de ley reclama, porque eso, llegado su momento, será lo que habrá que discutir, y creemos que no es ahora cuando hay que hacerlo.

La posición de mi grupo, por tanto, en este caso, respecto a esta proposición no de ley, es la de votar a favor y pide, por supuesto, por todos los argumentos aquí empleados con anterioridad, el voto favorable a la Cámara.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia vuelve a proponer a la Cámara que por asentimiento sea aprobada esta proposición no de ley. *(Pausa.)* Así se declara. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento, se dará traslado al Gobierno a sus efectos.

DE DON PEDRO CARAZO CARNICERO Y OTROS SEÑORES SENADORES, POR LA QUE SE SOLICITA QUE POR UN MIEMBRO DEL GOBIERNO, PREFERENTEMENTE DEL AREA SANITARIA, SE FORMULE UNA DECLARACION ANTE EL PLENO DE LA CAMARA DONDE SE EXPONGAN LOS PLANES DEL GOBIERNO PARA LA LUCHA CONTRA EL ABUSO DE LAS DROGAS, ASI COMO QUE MEDIDAS SE VAN A PONER EN PRACTICA PARA TRATAR ADECUADAMENTE A LOS DROGADICTOS

El señor PRESIDENTE: El punto final de este epígrafe del orden del día es la proposición no de ley, cuyo primer firmante es el Senador Carazo Carnicero, por la que se solicita que por un miembro del Gobierno, preferentemente del área sanitaria, se formule una declaración ante el Pleno de la Cámara donde se expongan los planes del Gobierno para la lucha contra el abuso de las drogas, así como qué medidas se van a poner en práctica para tratar adecuadamente a los drogadictos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 12 de diciembre de 1980).

Para un turno a favor, tiene la palabra el Senador Carazo.

El señor CARAZO CARNICERO: Señor Presidente, señorías y señores Senadores, vamos a hablar, señorías, de algo que este Senador considera muy importante, y que estoy seguro que ustedes

también lo van a entender así. Vamos a hablar de un problema muy grave que preocupa a todos y de manera especial a aquellos que por su profesión o por ocupar cargos de responsabilidad en la sociedad, tienen más obligaciones que los demás de cuidar de ella. Vamos, en definitiva, señorías, a hablar de drogas y de drogadictos.

Y lo vamos a hacer para tratar de justificar de alguna manera, de la mejor manera posible, la presentación de esta proposición no de ley, que no quiere ser otra cosa, sino la de intentar iniciar un camino de lucha eficaz contra esta plaga social, contra esta calamidad pública.

Y aunque el mundo de las drogas es un mundo apasionante, sugestivo y misterioso, que da de sí para hablar durante mucho tiempo, este Senador, por disciplina parlamentaria, por respecto a la Cámara y por la mucha consideración que me merece la Presidencia, va a tratar al máximo de concretar y resumir la intervención para no pasarse de los veinte minutos que el Reglamento me concede y me señala.

Dicho esto, señorías, este Senador considera que existen cuatro peligros, cuatro amenazas graves que se ciernen sobre la humanidad en el momento actual. El poder destructor de la energía del átomo, sobre todo en sus versiones más sofisticadas como es la bomba de neutrones. El terrorismo extendido por todo el mundo, y que en España lo estamos padeciendo con acusada y permanente intensidad gritando en las cuatro esquinas del mundo la urgencia de una acción concertada internacional que nos permita luchar con éxito contra el mismo. La explosión demográfica un poco olvidada, que nos puede llevar a situaciones irreversibles, de hambre, miseria, enfrentamientos y de manera segura a la destrucción de la naturaleza.

Y por último, que es lo que vamos a tratar aquí, la extensión llamativa y palpable del consumo de drogas que aniquilan física y mentalmente el organismo humano y actúan sobre la sociedad, desorganizándola, degradándola y perturbando grandemente la convivencia.

Este Senador considera que el más grave de los males señalados es el último, aunque de momento no lo parezca. Y esto es así porque actúa de manera insidiosa y permanente, porque se apodera totalmente de la voluntad del ser humano, convirtiéndolo en una piltrafa humana, y porque la lucha para evitar su extensión y difusión no

podemos decir ciertamente que haya resultado hasta ahora muy eficaz.

Es cierto que la droga ha acompañado de siempre a la humanidad. Lo es que la toxicomanía es un antiguo conocido, pero siempre en la historia de la humanidad el uso de las mismas, ha estado reducido a colectivos muy específicos o personas que se habían hecho dependientes a consecuencia del tratamiento de enfermedades o síndromes dolorosos.

Así, todos sabemos que cuando se puso de moda el uso de la cocaína en Europa a principios de siglo, su aplicación y uso se realizaba en un colectivo reducido de artistas, mujeres de vida noctámbula y en el círculo de sus amistades en determinados clubs.

También recordamos que a mediados del siglo XIX hubo un foco de drogadictos en París, donde se creó un club llamado de los «hachichins» al que acudían con frecuencia literatos de la talla de Baudelaire, Teophilo Gautier, Alejandro Dumas, Taylor Coleridge, etc., que consumían golosamente grandes cantidades de «dawamesk» o mermelada oriental, que contenía abundancia de hachís, pero en ningún caso el uso de estas drogas se salió de círculos muy restringidos que afectaban a un número muy reducido de personas.

Pero hace unos años, muy pocos, veinte o treinta en el mundo, siete u ocho en España, está ocurriendo algo insólito y alarmante que nos tiene que poner a todos en estado de guardia permanente. Existe una verdadera epidemia del abuso de las drogas que se extiende más y más por el mundo con preferencia sobre Occidente y con grandes dificultades de lucha y de control, que es peor y más peligrosa que las antiguas pandemias pestilenciales que azotaron a la humanidad en épocas pretéritas, viruela, peste, cólera, fiebre amarilla, tifus exantemático, etcetera, porque si bien estas epidemias diezmaban a la población, lo hacían de forma periódica, con intervalos a veces de muchos años de apagamiento, pero las drogas están actuando de manera permanente e insidiosa constituyendo un grave y auténtico peligro para el futuro de una sociedad convivencial, y queremos llamar la atención de las autoridades políticas, y este es el objetivo fundamental de esta proposición no de ley, porque tengo la clara sensación de que no han valorado este fenómeno social en su auténtica importancia y proporción y me lo confirma el hecho de la forma en que están

redactados los artículos que se refieren a drogas en el proyecto de ley del nuevo Código Penal.

Hasta aquí, señorías, lo que pudiéramos considerar como preámbulo. Queremos ahora exponer una versión resumida y panorámica de la situación actual del problema de la droga en el mundo en general y en España en particular.

Inglaterra está pagando un fuerte tributo a la droga, porque en el año 1975 se calculaba que existían en esta isla más de 50.000 heroinómanos.

La Inglaterra actual está padeciendo por el gran crimen que cometieron sus antecesores, un verdadero genocidio, cuando el comercio del opio con China a través del monopolio de la Compañía de Indias que dio lugar a 120 millones de opiómanos en esta nación.

Precisamente el Emperador chino, angustiado al ver a su pueblo en tan triste situación, escribió a la Reina de Inglaterra solicitando que terminara el comercio de esta droga, pero el Parlamento inglés contestó cubriéndose de ignominia «que era inoportuno abandonar una fuente de ingresos tan importante».

Pero las cosas hoy han cambiado, se puede hablar de una verdadera venganza china que se proyecta no sólo sobre Inglaterra, sino sobre todo el mundo occidental. En la actualidad no hay prácticamente drogadicción en China, pero se tolera e incluso se alienta el cultivo de la adormidera con destino al exterior del país y es así una de las principales fuentes del comercio ilícito de esta droga.

Se dice que en las cercanías de las regiones productoras funcionan laboratorios, sobre todo en la región de Yunnan, donde se fabrica morfina y heroína a partir del opio recogido en los campos.

Esta heroína que se produce en el llamado «triángulo de oro» llega a los mercados occidentales, sobre todo Amsterdam y Londres, a través de diversas rutas marítimas, aéreas y terrestres.

Es de señalar el grave problema de Suecia y los países nórdicos que se debaten en el drama de las anfetaminas y en el que España ha jugado un triste y lamentable papel, pues la mayor parte de las anfetaminas fabricadas en este país seguían el camino clandestino y de contrabando del norte de Europa con gran escándalo internacional. Basta conocer que en el año 1973 una farmacia española vendió 80 kilos de anfetaminas, que casi en la totalidad siguieron los caminos ilegales que conducen a los países nórdicos. Hoy ya no ocurre esto porque existe un gran control de tales sustan-

cias, aunque pienso que quizá todavía sea insuficiente, y quiero añadir inmediatamente, y que quede muy claro, que en ningún momento los farmacéuticos españoles intervinieron en el tráfico clandestino de estos medicamentos y que únicamente fueron expendedores, según la legislación de entonces y a su precio de tales productos.

Todos nos hemos enterado por los periódicos y por la televisión de los grandes escándalos de drogas en Italia, donde hace unos meses se descubrió que numerosos grupos de muchachos y muchachas de escuela primaria se reunían a la salida del colegio en determinados antros donde fumaban marihuana y hachís y hasta algunos se inyectaban heroína.

También de Italia nos llega una noticia sorprendente e insólita, que no lo es tanto cuando se conoce la manera de actuar de esa droga dura que es la heroína. Hace unos meses, un Ministro de Sanidad italiano, Renano Altísimo, propuso con toda seriedad en un Consejo de Ministros que se facilitara gratis heroína de buena calidad a los heroinómanos italianos, como si de diabéticos que necesitan insulina se tratara. Esto, que pudiera parecer una barbaridad, y que sin duda lo es, y que yo lo considero como una aberración sanitaria, quizá no lo pareciera tanto al hacer unas reflexiones y consideraciones sobre el tema que aquí no podemos hacer por falta de tiempo. Queda ahí como tema sugestivo de debate.

Nuestro vecino país, Francia, también está preocupado por la extensión de la droga. El doctor Olivenstein, médico de drogadictos y asesor de la ONU, lo atestigua. El número de enfermos que se tratan en el Centro Marmotan, del que es director, aumenta sin cesar. El doctor Olivensstein estima que más de 40.000 franceses toman drogas mayores y unos 500.000 hachís y marihuana.

Pero sin duda alguna las circunstancias más notables que nos mueven a meditación y reflexión en relación con las drogas se dan en Norteamérica, donde se gastan miles de millones de dólares en la lucha contra esta plaga, al parecer con poca efectividad.

Para situarnos es conveniente que leamos la alocución que en el año 72 pronunció Nixon ante una audiencia de 60 agregados de embajada para asuntos sociales expresamente convocados en Washington con el fin de hablarles sobre las drogas.

Estas fueron sus palabras: «Hoy los Estados

Unidos se encuentran en estado de guerra. Su primer enemigo no es Vietnam del Norte. Nuestra guerra más importante es contra la droga. De su resultado depende el futuro de nuestros hijos y, en definitiva, el de la nación. La amenaza ha alcanzado su máxima gravedad. Considero que es tan importante mantener este país al amparo de las drogas como al de una invasión extranjera. Nuestro objetivo es la rendición incondicional de los mercaderes de la muerte, versión moderna de los antiguos traficantes de esclavos. O alcanzamos este objetivo o se desmorona nuestra sociedad. Lo lograremos. Dispongámonos a perseguir el veneno hasta el último confín de la tierra.»

Cuando el mandatario supremo del país más poderoso del mundo habla en estos términos, declarando la guerra sin cuartel a la droga, indica que ya en el año 72 en América el problema era de gran gravedad. Pero lo verdaderamente grave, triste y desconsolador es que a ocho años vista no se ha podido detener su avance y tenemos la impresión de la casi inutilidad de las medidas adoptadas.

Se comprende la alarma de las autoridades norteamericanas cuando se analizan los datos siguientes. Más de 40 millones de norteamericanos toman marihuana o hachís. Tres millones consumen LSD. Hay más de medio millón de heroínómanos.

Las autoridades americanas han acudido a todos los procedimientos de lucha, incluso dramatizando algunos en demasía, como en algunas exposiciones circulantes antidroga. Así, en un museo de Nueva York al entrar queda uno sobrecogido por una inscripción que en grandes caracteres señala, «Hoy tres neoyorquinos morirán a consecuencia y por causa de la droga». Y se encuentra uno con tres féretros colocados sobre unos catafalcos, uno de bronce, otro de madera de pino y un terceró más pequeño pintado de blanco, para indicar que la droga no distingue entre ricos y pobres, entre adultos y niños.

Hasta aquí lo que está ocurriendo en el mundo. Y en España, ¿qué?

En España no tenemos estadísticas fiables. Quizá la única que nos merece cierto crédito es la que vamos a comentar aquí y que como muchos de ustedes ya la conocen la vamos a indicar de manera superficial y resumida. Mas todo parece indicar que estamos ascendiendo rápidamente a la cresta de la ola de las toxicomanías. Damos el grito de alerta y de peligro porque se está hacien-

do propaganda del consumo de drogas y vendiendo la misma a la puerta de los colegios de EGB y de BUP. Urge tomar medidas contra esta calamidad.

España no tuvo problemas de drogas hasta los años 72-73. Era, sí, una nación de paso de droga por su situación geográfica, pero ninguna o cantidades insignificantes se quedaban para el consumo interior.

Sin embargo, actualmente las cosas han cambiado. España no solamente sigue siendo país de paso, sino que también es mercado consumidor. España, por su posición estratégica, es un punto importante del tráfico mundial, lo que se deja ver en la diversidad de droga que entra en la Península. Lo hace por el Estrecho (generalmente por Algeciras) procedente de Marruecos. Por el norte, desde Amsterdam. Por Ibiza, desde el Mediterráneo Oriental. Y por Madrid, desde Colombia y Extremo Oriente. Desde Colombia, sobre todo cocaína, y desde Extremo Oriente, heroína que suelen traer los numerosos grupos de turistas que llegan cada día a Barajas.

No parece, pues, extraño que un país por el que pasa tanta cantidad de mercancía se haya convertido en demandante, no solamente por contagio, sino favorecido por las circunstancias especiales y penosas por las que pasa España desde los puntos de vista sociológicos y fundamentalmente económicos con gran paro juvenil, fuente de frustraciones y problemas.

La estadística más fiable y más seria que nos va a servir de base para hacer una radiografía de la situación de la droga en España es la que resulta de unos estudios encargados por el Gobierno al Centro de Investigación y Documentación Urbano y Rural y que por conocerla muchos de ustedes no creo necesario comentarla en profundidad.

El muestreo se ha realizado entre 1.596 jóvenes y adolescentes comprendidos entre doce y veinticuatro años repartidos por las diversas regiones del país con poblaciones superiores a los 10.000 habitantes.

Según la encuesta el 34,6 por ciento de los jóvenes consultados han probado o usado algún tipo de droga.

El hachís, lo que vulgarmente se llama chocolate, con un 75,1 por ciento ocupa el primer lugar entre las sustancias consumidas por primera vez; le sigue entre otras la marihuana con un 15,4 por ciento, las anfetaminas con un 3,1 por ciento.

Nadie, según revela la encuesta, se inicia con el LSD.

Otra novedad interesante que nos señala este estudio es la edad en que comienza el consumo de droga: entre diez y trece años el 2,20 por ciento; de catorce a dieciséis años, el 9,49 por ciento; entre diecisiete y dieciocho años, el 30 por ciento; entre diecinueve y veintiún años, el 41 por ciento; de veintidós a veinticinco años, el 12 por ciento. A partir de veintiséis años, el 3,55 por ciento.

Así como habíamos señalado que había un 34,6 por ciento de jóvenes consultados que habían probado la droga, se consideran adictos a la misma el 18,4 por ciento, repartiéndose el 16,9 por ciento de adicción a las blandas y el 1,5 por ciento restante a las duras.

Entre las fuentes suministradoras de drogas las más importantes ahora en España son, según los propios drogadictos, los amigos personales, el 41 por ciento; vendedor ambulante, el 10 por ciento; en bares y locales, el 6 por ciento.

Según la referida encuesta las causas principales del consumo de drogas en España son las siguientes: curiosidad, el 38,7 por ciento; problemas personales, el 21,6 por ciento; atracción de lo prohibido, el 10 por ciento; falta de actividades recreativas, el 5 por ciento; etcetera

No queremos seguir con estadísticas porque aquellos que tengan curiosidad por estos problemas se pueden enterar en cualquier publicación, concretamente en la encuesta realizada por Cidur, pero no quisiéramos terminar este capítulo sin señalar un hecho importante y es el que fueron los amigos la principal fuente de información acerca de las drogas en un 45 por ciento, en un 15 por ciento se enteraron por la prensa, radio y televisión y sólo en un 3 por ciento por padres, familiares y educadores. Hay necesariamente que invertir este esquema informativo, ya que deben ser los padres y educadores la fuente informativa principal que sobre drogas deben tener los jóvenes.

Pero los resultados de la encuesta que estamos comentando se refieren al año 1978; un año más, 1979 y contemplamos tristemente y con alarma cómo la marea de la extensión de la droga sigue inundando España, con características especialmente dramáticas, como se desprende del informe que presentó el Fiscal del Estado en la solemne apertura del año judicial en el que hay que destacar no solamente que la droga ha ganado en extensión e intensidad; sino, lo que es más grave,

en la notable disminución de la edad de iniciación de su consumo. Los niños de Enseñanza General Básica fuman en un porcentaje, cada vez más elevado, marihuana y hachís.

En cuanto al año 1980 tenemos la sensación muy clara de que la droga ha pegado un avance muy fuerte de difusión, casi dramático entre los jóvenes, porque ha aumentado el número de detenidos por tráfico y tenencia, hay un aumento considerable de robos en farmacias, son muchos más los delitos cometidos en base a la droga y ha sido mayor el número de muertos por sobredosis de la misma.

Por todo ello es natural que la sociedad esté verdaderamente intranquila, que la preocupación y el interés por este tema cunda por doquier, y como ejemplo de ello tenemos que en el último Sínodo de los Obispos celebrado en Roma, a propuesta del padre Arrupe se tomó en consideración la constitución de una comisión que estudiara el problema y pudiera dar directrices para actuar con eficacia contra la droga.

Y todo este problema social y sanitario que está ahí es lo que ha motivado y movido a este Senador a presentar esta proposición no de ley, solicitando la presencia de un representante del Gobierno que nos diga en qué consiste y va a consistir la lucha antidroga, cuáles son los principios fundamentales que la van a configurar y de qué medios se va a disponer para organizarla.

Pero nos preguntamos, ¿con esto estará hecho todo? Y nos contestamos. Más bien, no, desde luego.

Porque estamos acostumbrados, y esto ocurre en todos los Gobiernos del mundo, a que se hagan declaraciones muy solemnes de intenciones, de deseos, incluso de voluntades políticas que luego se quedan en nada o se demora años y años su realización. Por eso creemos necesario, aunque, por supuesto no es cuestión de esta proposición no de ley, sino que puede ser motivo de actos o intervenciones posteriores que se cree en el seno de esta Cámara un grupo de acción con vocación por estos problemas a través de los mecanismos que señale el Reglamento, que de manera muy activa intervenga en el control, seguimiento y profundización de este problema, elevando informe a esta Cámara después de un riguroso estudio del mismo, que haya un gran debate sobre la droga, porque creo que ello es interesante.

Y nada más, señorías. Ciertamente se podría hablar mucho más de drogas, de aspectos tan im-

portantes como la dependencia de las mismas que si no se diera en estas sustancias no existiría problema alguno, o la polémica de las drogas blandas y su despenalización, pero se me ha pasado el tiempo de que dispongo y por eso doy por terminada mi intervención, agradeciéndoles la atención prestada y pidiendo a sus señorías el voto favorable para esta proposición no de ley.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

El Senador Iriarte, del Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra.

El señor IRIARTE ERRAZTI: Señor Presidente, señorías, no voy a cometer la brillante y autorizada exposición del Senador Carazo, porque creo que cinco minutos no me bastarían para ello. Tampoco he venido suficientemente preparado a esta sesión para entrar en un debate de este tipo. Y, sobre todo, porque mi interés fundamental en este caso, leído en su momento el texto de la proposición, es hacer una observación a esta Cámara. Una observación que ojalá tenga una repercusión directa en las consecuencias inmediatas de esta proposición no de ley, pero que en todo caso va a servir para dejar sentada nuestra posición respecto a algo que nosotros consideramos que es un lapsus en la proposición no de ley. Concretamente, la proposición está en estos términos: que por un miembro del Gobierno, preferentemente del área sanitaria, se formule una declaración ante el Pleno de la Cámara, donde se expongan los planes del Gobierno en la lucha contra el abuso de las drogas, así como también qué medidas se van a poner en práctica para tratar adecuadamente a los drogadictos.

Pues bien, nosotros consideramos que, al igual que en otras proposiciones no de ley en que se pedía una declaración gubernamental se apostillaba que a continuación inmediatamente habría en la Cámara un debate, que se iba a discutir, se podría corregir, se podría sugerir lo dicho por el Gobierno, en este caso no se contempla nada de eso, sino la creación de una comisión posterior que podría colaborar en llevar adelante los planes del Gobierno. Pero digo yo: sería muy interesante que esa comisión que va a intervenir después en este problema de la droga, que podría colaborar con el Gobierno, que previamente pudiera intervenir en un debate ante el propio Ministro, sugerir, corre-

gir, y entre todos esbozar mejor ese problema de Gobierno. Y lo digo porque en otro caso no nos quedaría otra cosa, por lo menos en aquel momento de la declaración gubernamental, que salir al pasillo a continuación de la intervención del Ministro y hacerle las sugerencias o recurrir a artículos periodísticos.

Nosotros consideramos que, como ha dicho el Senador Carazo, el problema es muy grave, que hay muchos aspectos en los que probablemente estaremos totalmente de acuerdo con el Gobierno en su visión del problema, pero que, en otros, por la misma problemática, porque son ya aspectos muy controvertidos en que existe una gran discrepancia, incluso a nivel popular (y voy a citar algún caso, por ejemplo el de las drogas llamadas blandas, el Senador Carazo hablaba en su exposición de si tienen que despenalizarse o no). Hay grandes discrepancias y hay que discutir eso en la Cámara en el mismo momento en que el Gobierno haga la declaración. Y hay otro montón de aspectos que a lo mejor se podrán escapar a la atención del Ministro cuando venga aquí. Por ejemplo, nosotros tenemos una documentación reciente que nos ha llevado a una desagradable sorpresa: ver algo que conocíamos, que el Senador Carazo ha comentado, de que a la salida de las escuelas se les está invitando a los niños adolescentes a probar la droga; y estamos viendo que se está invitando igualmente a muchos presos, sobre todo presos jóvenes en las cárceles a probar la droga. Es decir, que puede salir una cantidad de aspectos dentro de la gravedad global del problema, muchos aspectos que pueden estar en la mente del Ministro, y otros que pueden estar en la mente de muchos Senadores y que en el momento oportuno podrían intervenir en ese debate.

Por tanto, si hay forma de completar el texto de esta proposición no de ley, agradeceremos muchísimo que se haga. En cualquier forma, no nos vamos a oponer a la proposición; la vamos a aceptar, incluso en los términos actuales, pero dejamos nuestra observación hecha.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Iriarte, si me permite responderle, el debate a que se refiere está previsto en las normas dictadas por la Presidencia con fecha 2 de mayo de 1980, subsiguiente a la declaración gubernamental que tenga por iniciación una proposición no de ley.

El señor IRIARTE ERRAZTI: Entonces pido

excusas; el lapsus es más bien mío, y me alegro muchísimo de que así sea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

El Senador Nadal Company, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra.

El señor NADAL COMPANY: Señor Presidente, señorías, no entraba en mis propósitos intervenir. El problema ha sido muy bien expuesto desde luego, pero yo esperaba que lo fuera de modo más completo. Entiendo que de lo que se trata es de añadir alguna cosa más —y me perdonará el amigo Carazo, que sabe comparto con él todas sus ideas y filosofía en este aspecto y estoy bastante de acuerdo con lo que ha expuesto el amigo Uriarte—, porque esto es más complejo de lo que en principio parece.

Cuando yo me refería a esta necesidad de complementar la cuestión planteada por el amigo Carazo que, repito, comparto absolutamente toda su filosofía, me refería a que hasta el momento todas las medidas que se han ido tomando (y entendámonos que el problema de la droga no viene de seis años acá; yo puedo asegurar al amigo Carazo que el problema de la droga tiene ya una ancianidad en nuestro país por lo menos de quince años) y hasta la fecha todo lo que conocemos como medidas, son de carácter represivo.

El artículo 344 del Código Penal, que es el encargado del catálogo penal de reprimir la droga, se refiere a la venta, donación y tráfico. Esto es de una sutileza extraordinaria, porque llena de dificultades al juzgador cuando se enfrenta al problema de la droga. La penalidad, desde luego, es de una dureza extraordinaria: prisión mayor, seis años y un día hasta doce años y, según el párrafo tercero, se puede degradar o aumentar la pena según las circunstancias concurrentes.

Pero, en fin, esto tiene una importancia, dijéramos, de carácter jurídico que no viene al caso. Lo que sí viene al caso es que inmediatamente que es descubierta una cuestión de droga por la Policía, es puesta en conocimiento, y a disposición del Juez son puestos dos, tres, cuatro o cinco encartados, que inmediatamente van a la cárcel.

Entonces ocurre lo mismo con los drogadictos, o presuntos drogadictos en potencia, que lo que ocurre con la delincuencia juvenil. Tiene un tratamiento exactamente igual al del delincuente habitual. ¿Y qué ocurre en las cárceles? Que entonces en las cárceles se produce una confraterni-

zación a nivel general entre drogadictos, delinquentes comunes y niños. La cárcel se transforma en un auténtico sistema publicitario de la droga.

La entrada en la cárcel de la droga es una cosa ya consuetudinaria. Los medios o los ardides que se emplean son de un ingenio admirable. Por ejemplo: se emplean las nueces; se cortan y se mete dentro la droga. Se vuelven a cerrar perfectamente las nueces. Son entregadas allí y naturalmente el funcionario no va a abrir una por una todas las nueces con las que son obsequiados los que están allí dentro.

Por otra parte, el preso drogadicto suele ser un preso dócil, un preso obediente, un preso que no crea problemas. Todo esto considero que es de una auténtica importancia. De aquí viene que cuando se trate del problema de la droga y cuando lo vayamos a tratar aquí, yo sugiero en general que todos los señores Senadores se preocupen mucho, muchísimo más, yo diría el 99 por ciento, de las medidas profilácticas que de las medidas represivas. Si continuamos solamente con el camino de la represión, yo pienso que, a pesar de los admirables esfuerzos de mi amigo Carazo, no avanzaremos nada. Hay que actuar de una manera preventiva, como han actuado en algunos países, algunos países en que está decreciendo este problema que ahora nos atormenta a todos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El Senador Rodríguez López, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Yo quisiera hacer una anotación previa. Estoy completamente identificado con el tema. Creo que es importante, es apasionante, es actual y además creo que es un tema genuino a tratar en esta Alta Cámara. Por eso el Grupo Socialista indudablemente votará afirmativamente apoyando esta proposición no de ley.

Pero siguiendo la línea del Senador Iriarte y de mi antecesor en el uso de la palabra, el señor Nadal, yo quisiera hacer resaltar unas matizaciones, porque creo que pueden ser muy aprovechables a la hora de tratar esto seriamente aquí en el Senado.

Estas matizaciones las tengo agrupadas fundamentalmente en seis puntos. Uno, el primero, en que apenas ya tengo interés en pararme, en que yo también preveía la necesidad de que no fuese

una declaración, sino una declaración-debate. Pero ha sido aclarado por el señor Presidente; yo también había caído en la misma equivocación que el Senador Iriarte.

El segundo es que dudo de que lo preferente sería que lo tratase un miembro del área sanitaria. Porque (y yo soy un sanitario) el contexto actual de la droga en España creo que rebasa de la sanidad, creo que es un problema quizá más de sociología, de jurisprudencia, de algunos aspectos hasta policiales, y creo que en su conjunto es un problema verdaderamente político y debe tratarlo una persona con una visión enteramente política.

El tercer punto también ha sido apuntado, y es que conviene tener la evidencia, la claridad y, sobre todo, la sinceridad, de decir que el problema de la droga en España no data de hace siete u ocho años, ni de quince, veinte o cuarenta años. El problema de la droga es un problema viejo en España, con connotaciones muy importantes, y de gran responsabilidad ante el mundo. No debemos olvidar que España es un país que ha protegido un tipo de droga: el alcohol, y lo sigue protegiendo, y hoy día, figurando España en el cuarto lugar de Europa en cuanto al consumo de alcohol, después de Francia, Italia y Portugal, tiene connotaciones novedosas que confieren un gran interés a esta toxicomanía del alcoholismo, y es en las madres, en las mujeres embarazadas, y las repercusiones que tiene sobre el feto, y hoy día hablamos de una embriofetopatía alcohólica, conocida y divulgada desde 1971, y en estos años de la década de los setenta ocupamos el primer puesto en el mundo en casuística, porque tenemos más niños con embriopatía y fetopatía alcohólica que ningún país de Europa.

Pero España ha jugado un papel en otras drogas que es importante destacar. Si el tabaco, que es otra droga, se ha difundido en el mundo, ha sido en gran parte por culpa de España; si la coca, si la cocaína se han implantado en determinados grupos y personas en Europa, ha sido con la posible complicidad de España; si la utilización de algunas drogas de origen mejicano, de la mescalina, se ha extendido, también ha sido en parte apoyándose en España.

¿Y la grifa? Ketama pertenecía al Protectorado Español y los primeros instructores del consumo de tal droga (en paréntesis anecdótico, mi amigo Pitita, que era un legionario de mi mismo pueblo, cuando venía de permiso traía grifa para todos) eran los españoles que residían en Marruecos,

eran también los grandes difusores de la grifa en España.

Pero hay aspectos más recientes y más importantes, que quizá en ese debate sería muy importante que salieran a relucir, y es que en la España actual, con una policía sanitaria equivocada, a pesar de que los medicamentos ponen «véndase con receta», se expenden libremente y están facilitando la drogadicción con determinados fármacos; la polifarmacia, pues somos el país que proporcionalmente tiene más productos farmacéuticos, y nosotros, los médicos, sanitarios, farmacéuticos, practicantes, etcétera, no conocemos la composición de los medicamentos y muchos de ellos, ignorándolo, contienen sustancias que son drogas, y eso lo saben muy bien los drogadictos, que insospechadamente hasta consumen drogas que son expandidas en el mercado como gotas para el oído o gotas nasales, y eso lo hemos descubierto a través de ellos.

Pero hay otro problema que es peor, que también se enlaza con la política sanitaria actual, que es que el gran propulsor de la droga en España, a través de los medicamentos, es la Seguridad Social, donde se expenden medicamentos a todo el mundo con una libertad terrible, medida de complacencia que responsabiliza a los médicos, y es un defecto que hay que señalar con verdadero énfasis.

Otro punto que es tratado peligrosamente en la redacción de la proposición no de ley es ese de la despenalización. Parece que en este aspecto puede ser una cosa muy mala y muy grave, y en algunos aspectos, y para algunas drogas, puede ser algo bueno, incluso la salvación; no nos olvidemos que la Ley Seca causó más alcoholismo que la venta libre de alcohol. En la despenalización de algunas drogas puede haber algunos aspectos favorables, no las condenamos ligeramente, todo puede ser discutible; es algo que debe discutirse.

No creo que nadie con cierta sensatez sea capaz de patrocinar unas medidas que puedan ser perjudiciales en estos aspectos.

Lo que sí es inconfundible y se ignora en el escrito y casi se ha pasado por alto, es que lo importante de la droga no es la droga misma, sino las causas que motivan la toxicomanía, y esto no podemos olvidarlo.

¿Por qué hay más toxicómanos ahora? Porque hay más dificultades para todo; hay más jóvenes que protestan, que no están de acuerdo con el sistema de vida que nosotros les hemos proporcio-

nado; no aprueban nuestra planificación; el paro profesional; los estudiantes en general que van abocados a un paro obligatorio son una masa que van a transformarse en drogadictos. Y si queremos hacer una lucha contra la droga tenemos que empezar por ahí. Esos son aspectos preventivos, de profilaxis como se había enunciado antes.

Por último, el sexto punto que tenía anotado es algo que también es consustancial a nuestra situación actual. Nuestra protección sanitaria, médica, de la Seguridad Social, las protecciones que sean, ignoran la existencia de los drogadictos. Los dejan y marginan para determinados centros psiquiátricos y la drogadicción no es psiquiatría, es algo mucho más complejo que requiere y necesita centros especializados de asistencia y rehabilitación, y hasta ahora nosotros no estamos haciendo nada.

Creo que, concretando y relacionando esto con muchos de los aspectos expuestos en la brillante exposición del Senador Carazo justifican fundamentalmente el que el Senado tome esto como algo suyo y plantee una verdadera solución, porque creo que es un gran efecto beneficioso que podemos hacer al país. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de UCD, el Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, después de la brillante exposición del Senador Carazo poco nos quedaría decir sobre el problema de las drogas; pero no hay duda de que el Grupo Unión de Centro Democrático quiere fijar claramente su posición ante el problema. La posición de Unión de Centro Democrático es muy clara; es decir, que el drogadicto es un enfermo y que como tal hay que tratarlo; hay que tener medidas especiales de tratamiento, pero partiendo de este planteamiento inicial.

Pero hay que partir también de un segundo planteamiento y es que una enfermedad con incidencia social. Esto también es claro. Y es incidencia social por la posibilidad por una parte, diríamos, de contagio, aunque no por los medios clásicos y, por otra, porque la incidencia social en la vida social del individuo es importante.

Partiendo de estos dos presupuestos, no hay duda de que cuando se aborda el problema de las drogas hay que hacerlo en tres vertientes: una vertiente preventiva, una vertiente curativa, pudiéramos decir asistencial, y una vertiente de

reinserción social. Y a esto es a lo que debe ir dirigido el debate que posteriormente haya.

Habrà que analizar las causas en todas sus vertientes: causas físicas, psíquicas, socioeconómicas. Habrà que analizar los métodos de tratamiento existentes en estos momentos y habrá que intentar ver fundamentalmente cómo logramos reinsertar a estos individuos en la sociedad. Y éste si va a ser el motivo del debate.

El Senador Rodríguez López, quizá con un espíritu médico demasiado amplio, en algún momento ha confundido —y perdón por la expresión— el problema que estábamos tratando con otro problema, que es el problema yatrogénico de las drogas, en lo que efectivamente tiene razón, pero de las drogas utilizadas por los médicos habitualmente para tratamientos de enfermedades. Y, señores, éste no es el problema de este momento, que es el de la droga.

Ha dicho que no debía venir un sanitario a tratar el problema de la droga. Le quiero decir que en la proposición no de ley se pide que venga un miembro del Gobierno; no se especifica que sea el Ministro de Sanidad ni nadie del Ministerio de Sanidad, pero es que posiblemente el problema de las drogas es tan complejo que a lo mejor tendrán que venir varios miembros del Gobierno, de alguna manera a discutirlo; porque difícilmente en este momento se puede pensar en hablar de drogas sin estudiar previamente un planteamiento sanitario de las mismas. Y eso es así y tenemos que reconocerlo.

Hasta este momento, y en esto contesto al señor Nadal, nuestras instituciones para drogadictos no están a la altura en que deben estar. En verdad, pero hay una Ley Penitenciaria que hemos aprobado en esta Cámara por unanimidad en la cual están previstos estos supuestos y, desde luego, se está poniendo en marcha dentro de lo que permiten las dificultades presupuestarias, pero también es verdad.

No hay duda que es un problema que nos agobia a todos los que, yo diría, de alguna manera tenemos ya una vertiente profesional, y tenemos también una vertiente política, porque es uno de los más graves problemas que tenemos en nuestra juventud, y tenemos que dedicar todos nuestros esfuerzos a esto. Desde luego, éste sí va a ser, en todos los casos, un problema de Estado, un problema en el que todos los grupos políticos vamos a estar de acuerdo y en el que todos los grupos políticos vamos a dar todo lo mejor que llevemos

dentro para poder llegar a unas conclusiones válidas que resuelvan un problema que tan gravemente afecta a nuestra juventud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, si no hay inconveniente, la Presidencia propondrá, y propone, que se apruebe por asentimiento finalmente esta proposición no de ley (*Pausa.*) Así se declara y de ella se dará cuenta al Gobierno en los términos previstos en el artículo 140.

Antes de levantar la sesión, les recuerdo que está convocada Junta de Portavoces para mañana, a las diez y media de la mañana, y el próximo Pleno tendrá lugar, salvo circunstancias que obliguen a otra cosa, el día 17 de este mismo mes de marzo. En su día recibirán los señores Senadores la convocatoria.

Se levanta la sesión.

*Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.  
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID